



**REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**INSTITUTO SUPERIOR MINERO METALÚRGICO DE MOA
"Dr. Antonio Núñez Jiménez"
FACULTAD DE HUMANIDADES**

TRABAJO DE DIPLOMA

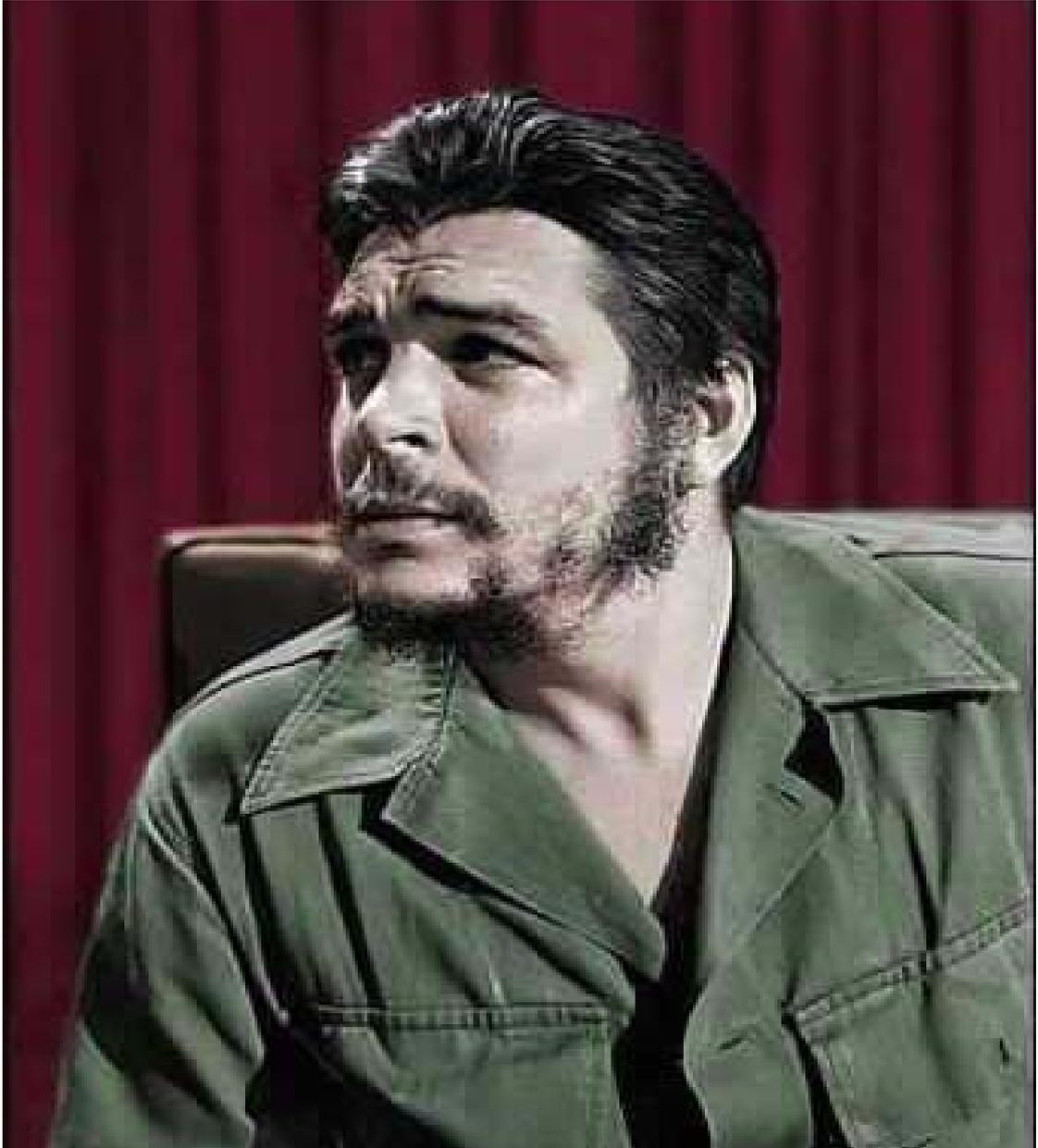
En opción al título de
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

Título: "Propuesta de una Guía de Estudio para la asignatura Auditoría Fiscal en la carrera Contabilidad y Finanzas"

Autor: Yacelis Leyva Sanz.
Tutores: Lic. Ramón González Agüero
Ms. C. Rolando Cobas Abad

Moa, Julio 2007
"Año 49 del Triunfo de la Revolución"

~~**PENSAMIENTO**~~



"El conocimiento nos hace responsable".

Che

~~DEDICATORIA~~

Dedicatoria

A la más grande obra de nuestra patria, la Revolución.

A nuestro comandante Fidel,

A los que ven en mí la posibilidad de vencer.

~~AGRADECIMIENTOS~~

Agradecimientos

Una vez concluido este trabajo de diploma tengo el placer de dejar plasmado el agradecimiento a quienes contribuyeron a que hoy pueda culminar la licenciatura:

A mi querida madre y a mi esposo por su constante apoyo, cariño y preocupación.

A los profesores de la carrera por formar parte de mi preparación para el trabajo y para la vida.

A los tutores, por su ayuda técnica.

A los compañeros de clases por compartir juntos tan gratos momentos.

A todos los que me dedicaron su tiempo desde los inicios hasta la completa confección del Trabajo de Diploma, en especial a mi prima.

~~RESUMEN~~

Resumen

El presente Trabajo de Diploma fue realizado en el Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa, Dr. "Antonio Núñez Jiménez". El mismo tiene como meta fundamental: diseñar y elaborar una Guía de Estudio que responda a las exigencias del nuevo Plan de Estudio "D", la cual logre incentivar el trabajo independiente y creativo en los estudiantes y colabore a garantizar la adquisición de habilidades en la formación del profesional respecto al trabajo con las operaciones con el fisco, dificultad a la cual se enfrentan los egresados.

El trabajo está estructurado en dos capítulos, en el primero se hace un análisis de la fundamentación teórico conceptual del proceso de enseñanza de la Auditoría y en el segundo capítulo se hace la propuesta de la Guía de Estudio donde se declaran los objetivos, sistema de conocimientos, habilidades y valores a desarrollar, de igual forma se proponen los diferentes ejercicios demostrativos por cada tema para que el estudiante pueda ejercitar.

Para dar cumplimiento al trabajo se utilizaron algunos métodos teóricos de investigación: el teórico-lógico, teórico-histórico, empíricos y, la inducción y deducción.

~~**ABSTRACT**~~

Abstract

The present Work of Diploma was carried out in the Institute Superior Mining Metallurgist of Moa, Dr. "Antonio Núñez Jiménez". The same one has like fundamental goal: to design and to elaborate a Guide of Study that he responds to the demands of the new Plan of Study "D", which is able to motivate the independent and creative work in the students and collaborate to guarantee the acquisition of abilities in the professional's formation regarding the work with the operations with the revenue, difficulty to which you face the graduate.

The work is structured in two chapters, in the first one an analysis of the conceptual theoretical foundation of the process of teaching of the Audit is made and in the second chapter the proposal of the Guide of Study is made where the objectives are declared, system of knowledge, abilities and values to develop, of equal are formed they propose the different demonstrative exercises for each topic so that the student can exercise.

To give execution to the work some theoretical methods of investigation they were used: the theoretical-logical, theoretical-historical, empiric and, the induction and deduction.

~~ÍNDICE~~

Índice

	Introducción.....	1
Capítulo I	Fundamentación teórica conceptual del proceso de enseñanza de la Auditoría.....	5
1.1	Evolución y desarrollo de los Planes de Estudio de la carrera Licenciatura en Contabilidad y Finanzas.....	5
1.2	Desarrollo histórico de la Auditoría en Cuba y el mundo.....	9
1.2.1	Planes de estudio por lo que ha transcurrido la Auditoría.....	13
1.3	Antecedente histórico de la Auditoría Fiscal en Cuba.....	15
1.4	La Auditoría Fiscal y su importancia para la carrera de Contabilidad y Finanzas.....	17
1.5	Particularidades metodológicas de la Guía de Estudio.....	18
1.5.1	Principales funciones de una Guía de Estudio.....	20
1.5.2	Para redactar una Guía de Estudio.....	21
1.5.3	Estructura de la Guía de Estudio.....	22
1.5.4	Como se organiza la información en una Guía de Estudio.....	23
Capítulo II	Propuesta de Guía de Estudio para la asignatura de Auditoría Fiscal.....	33
2.1	Fundamentación de la asignatura.....	33
2.2	Propuesta de Guía la de Estudio para la asignatura de Auditoría Fiscal.....	33
	Conclusiones.....	64
	Recomendaciones.....	65
	Bibliografía.....	66
	Anexos	
Anexo 1	Glosario	
Anexo 2	Actividades	

~~INTRODUCCIÓN~~



Introducción

La sociedad del siglo XXI y la del futuro previsible, se estructura bajo un nuevo paradigma, donde el conocimiento y la información se convierten en los principales motores del desarrollo, sobre la base de los increíbles adelantos tecnológicos que se alcanzaron con celeridad en las últimas décadas del siglo pasado y que continúan vertiginosamente influyendo en todos los aspectos de la vida, lo cual constituye un reto para los sistemas de educación. Cuba no está exento a tal situación, en este sentido la Educación Superior Cubana se traza nuevas metas, una de ellas es el continuo perfeccionamiento de los planes de estudios, con la finalidad fundamental de disminuir la distancia entre lo que se enseña en las universidades, y el desarrollo tecnológico y social.

En el trabajo de perfeccionamiento de dichos planes se ha observado la necesidad que tienen los egresados de la Licenciatura en Contabilidad y Finanzas de conocimientos relacionados sobre la Auditoría Fiscal, ya que esta no está incluida en el diseño de la carrera, lo que dio motivación para la creación de una nueva asignatura optativa en el Plan de Estudio D, donde los estudiantes de forma independiente puedan apropiarse de aquellos elementos teóricos y ejercicios prácticos de la realidad cubana actual, que en la práctica diaria puedan desarrollarlos y enriquecerlos.

Lo antes expuesto y por la importancia que le conceden las empresas y entidades del país a la Auditoría Fiscal es que se decide realizar un proyecto de investigación, a través de la elaboración de una Guía de Estudio que oriente y facilite el aprendizaje de los estudiantes en esta materia, que propicie su formación integral. Por tanto el **PROBLEMA CIENTÍFICO** a resolver en esta investigación se sustenta en la siguiente interrogante: ¿Cómo contribuir a la asimilación de conocimientos relacionado con la Auditoría Fiscal que posibilite a los egresados desempeñarse competentemente en su esfera de actuación?



El problema planteado se manifiesta en el **OBJETO DE ESTUDIO**, que es el Proceso Docente Educativo de la carrera Licenciatura en Contabilidad y Finanzas, y el **CAMPO DE ACCIÓN** es el sistema de conocimientos, habilidades y valores de la asignatura Auditoría Fiscal.

Por todo lo antes expuesto el **OBJETIVO** de esta investigación es diseñar y elaborar una Guía de Estudio, sustentada en el sistema de conocimientos de la asignatura Auditoría Fiscal, que constituya un apoyo al desarrollo del Proceso Docente Educativo.

Contar con una Guía de Estudio para la asignatura Auditoría Fiscal que permita formar a estudiantes y preparar a profesionales en esta técnica, respondiendo a las exigencias de las entidades en que laboren es la **IDEA A DEFENDER**.

En correspondencia con el objetivo planteado se desarrollarán las siguientes **TAREAS**:

1. Análisis de los planes de estudio por lo que ha transitado la carrera de Contabilidad y Finanzas.
2. Estudio de los antecedentes de la Auditoría en Cuba y el mundo.
3. Análisis de los diferentes planes de estudio por los que ha transitado la Disciplina Auditoría en la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas.
4. Estudio de los antecedentes históricos de la Auditoría Fiscal en Cuba.
5. Análisis de la importancia de la asignatura Auditoría Fiscal para la carrera Contabilidad y Finanzas.
6. Estudio de las características metodológicas de las Guías de Estudio.
7. Diseño y elaboración de una Guía de Estudio a partir del sistema de conocimientos y contenido de la asignatura para el desarrollo del aprendizaje de la misma.



Para la recopilación, procesamiento e interpretación de la información contenida en este proyecto de tesis se emplearán los siguientes métodos de investigación:

- **Teórico - Histórico:** a través de la técnica *análisis y síntesis*, se hace el estudio histórico del objeto de la investigación a partir de la evolución y desarrollo de la Auditoría como ciencia, haciendo énfasis en los conocimientos relacionados sobre la Auditoría Fiscal, que dio lugar a la inserción de la asignatura en el Plan de Estudio D.
- **Teórico – lógico:** Para analizar y fundamentar las insuficiencias que presentan los estudiantes en la aplicación de los conocimientos necesarios en la resolución e interpretación de los problemas afines a la profesión. La síntesis nos indica los puntos esenciales que condicionan las principales deficiencias.
- **Inducción y deducción:** en la estructuración lógica de los conocimientos de la asignatura Auditoría Fiscal para la carrera y la elaboración de la Guía de Estudio.
- **Métodos empíricos:** Se trabajó con fuentes impresas al utilizar la literatura especializada de la carrera, literatura pedagógica y el proceso docente educativo en su debida articulación entre el componente académico y el laboral.

Actualidad del problema:

El plan D está dirigido a lograr que el proceso Docente – Educativo responda más al modo y la esfera de actuación de cada profesional y a la independencia cognoscitiva de los alumnos, con vista a lograr la eficacia en el aprendizaje de los estudiantes.



Este trabajo contempla la incidencia de los conocimientos de la asignatura Auditoría Fiscal en el campo de acción del profesional y en que medida contribuye a la formación de habilidades necesarias para un eficaz desenvolvimiento.

La **NOVEDAD CIENTÍFICA** se establece con la propuesta de la asignatura Auditoría Fiscal sobre la base del sistema de conocimientos, habilidades y valores que contribuya al desarrollo de su aprendizaje.

El **APORTE TEÓRICO** consiste en la propuesta de la Guía de Estudio a partir del nuevo modelo pedagógico de la Educación Superior y en el desconocimiento que presentan los estudiantes en el aprendizaje de la asignatura.

El **APORTE PRÁCTICO** radica en el diseño y elaboración de la Guía de Estudio que posibilite a estudiantes y docentes cumplir de forma exitosa con los objetivos generales de aprendizaje.

~~CAPÍTULO I~~



CAPITULO I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO CONCEPTUAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA DE LA AUDITORÍA

1.1 Evolución y desarrollo de los Planes de Estudio de la carrera Licenciatura en Contabilidad y Finanzas

En 1962, teniendo en cuenta la transformación existente en el orden político y social en el país, derivado del proceso revolucionario cubano y la reforma universitaria ya ocurrida, se perfeccionan los planes de estudio en la Universidad de la Habana. En tal sentido la transformación fundamental que ocurre en los contadores públicos está dada por el enfoque político-económico de las asignaturas que integran el Plan de Estudio, disminuyéndose los contenidos en las asignaturas de Derecho y Manteniendo el Perfil Profesional del Contador Público.

Un momento de cambio radical en la concepción de la formación académica del profesional de las ciencias contables y financieras en Cuba, a partir de las condiciones que prevalecen en el entorno empresarial cubano lo marca el año 1966 al no reconocerse las relaciones monetarias mercantiles entre las empresas estatales en la economía, que como consecuencia el establecimiento de un sistema de registro e indicadores físicos. Esta nueva concepción origina una falta de reconocimiento social ante la profesión del Contador en el país; de ahí la necesidad de transformar los planes de estudios universitarios como una consecuencia de la situación imperante variándose el perfil profesional, surgiendo así la Licenciatura en Control Económico y desapareciendo la carrera de Contador Público.

En 1976 con la constitución del Ministerio de Educación Superior, se propicia la unificación de los planes de estudio y programas de las asignaturas de aquellas carreras que se desarrollaban en las diferentes universidades.



Los primeros planes y programas de estudio fueron denominados planes de estudio A, el cual es implantado en el año 1977, se caracterizaban por una alta rigidez en sus métodos y estructura muy atomizada sobre la base de asignaturas poco articuladas entre sí, en general una concepción tradicionalista en todo el Plan de Estudio, aunque representó un paso de avance para la carrera, en el transcurso del tiempo se obtuvieron nuevas experiencias y juicios que permitió un mejor desarrollo, dando lugar al apareamiento del nuevo Plan de Estudio B.

El Plan de Estudio B comienza a ponerse en práctica a partir del curso 1983 – 1984 este se caracterizó por una excesiva especialización de la carrera, lo que a su vez provocó un alto número de especialistas, que no respondían a las reales condiciones de desarrollo económico y social del país, en el mismo se logran determinados avances en su flexibilización pero sin grandes transformaciones respecto al planes A.

Sobre la base de la experiencia en la preparación de los profesionales en Contabilidad durante algunos años, se realizó una valoración del Plan de Estudio B, llegándose a la conclusión de que aunque al mismo se le habían realizado ajustes mediante dictámenes, aún resultaba insuficiente para lograr un profesional dotado de todos los hábitos y habilidades necesarios para realizar las funciones que de él se esperaban, por lo que se implanta el plan B modificado el cual presentó determinados grupos de insuficiencias que llevaron, a pesar de sus concepciones y proyecciones futuristas al reconocido como Plan C.

En 1990 se introdujo los planes de estudio C ó de tercera generación. Se puso en práctica a finales de la década de los 90 el cual se implementó en el curso 1999-2000 en todo el país. En este proceso se inició una etapa de cambios trascendentales en diseño curricular propio de la Educación Superior, dado que se contaba con la experiencia necesaria para lograr una profunda renovación de los planes y programas de estudio de las carreras universitarias acorde a la realidad nacional.



En el diseño de este nuevo plan se tuvieron en cuenta las limitaciones del plan B modificado y también los resultados positivos de su diseño y puesta en práctica, por lo que se perfeccionaron los contenidos, la estructuración y el alcance de las disciplinas que lo integraban.

Las ideas del Plan C, muy valiosas en su momento, actualmente son limitadas, pues existe la necesidad de formar un profesional que no sólo sepa resolver problemas, sino que también forme valores como resultado de la solución de esas dificultades.

Por tal motivo, la Comisión Nacional de Carrera inició el trabajo de diseño de una nueva generación de planes de estudio (Plan D), para la carrera de Contabilidad y Finanzas. La propuesta final fue aprobada por dicha Comisión Nacional el 2 de marzo del 2006, y del 6 al 7 del mes de julio del mismo año se realizó su defensa con éxito ante la Comisión Estatal.

Este plan continúa potenciando ininterrumpidamente el proceso de mejora y perfeccionamiento de la enseñanza universitaria y sus principales transformaciones han de producirse en:

- Consolidar la labor educativa y político ideológico sobre la base del enfoque Integral para la labor educativa y política ideológica, con énfasis en la atención diferenciada de los estudiantes.
- El fortalecimiento del concepto de perfil amplio, a partir del mejoramiento de la formación básica del profesional.
- Una mejor precisión de los objetivos y los contenidos esenciales, de forma centralizada y, unido a ello, la descentralización de los que, por sus características, realmente pueden quedar a decisión de cada CES, tendrán la



posibilidad de decidir el modo de completar su plan de estudio particular en correspondencia con sus características y las del territorio, sin que ello afecte la cualidad esencial que, con carácter estatal, ha sido aprobada.

- Los niveles de presencialidad, con una tendencia a la disminución del número de horas de clase a la semana y un incremento de actividades investigativo-laborales y de autoaprendizaje. El estudiante tendrá que asumir activamente su proceso de formación con un sistema de actividades presenciales que permita que sus profesores lo guíen, apoyen y acompañen durante sus estudios. Esta situación también demandará de nuevos métodos en el proceso de formación profesional, que centren la preparación del estudiante en su auto preparación, jugando un papel importante las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC).
- El fortalecimiento del vínculo laboral, el trabajo científico estudiantil y la auto preparación incrementando estas actividades, desde los primeros años hasta la culminación de los estudios, que propicien en la carrera el dominio de los modos de actuación profesional.
- Las transformaciones relacionadas con la virtualización del proceso de formación, como consecuencia de un amplio empleo de la computación y las Técnicas de la Informática y las Comunicaciones (TIC).
- Sistemas de evaluación más vinculados a la profesión, centrados en el desempeño de los estudiantes durante su proceso de formación, cualitativos e integradores.
- La formación humanística, incorporando a esta labor a todas las disciplinas desde sus propios contenidos.



1.2 Desarrollo histórico de la Auditoría en Cuba y el mundo

Antecedentes históricos de la Auditoría en el mundo

La Auditoría existe desde tiempos inmemorables, prácticamente desde que un propietario entregó la administración de sus bienes a otra persona, lo que hacía que la auditoría primitiva fuera en esencia un control contra el defalco y el incumplimiento de las normas establecidas por el propietario, el Estado u otros. De origen latino inicialmente, la acepción o significado del término "auditoría" ha experimentado notables cambios en el transcurso del tiempo y el mismo puede significar inspección, revisión, verificación, investigación, etc. El auditor debe su origen a la forma en que se recibían (oyéndolas) las liquidaciones de las cuentas.

En el desarrollo de la Contaduría Pública en el mundo, principalmente en Inglaterra, Alemania y Francia tuvieron gran incidencia las convenciones económicas y financieras que se suceden en la humanidad en el siglo XVIII a raíz de la Revolución Industrial y después de esta que alcanza hasta el siglo XIX, situaciones que demandaron hombres especializados en problemas económicos, financieros y contables.

Debido al desarrollo vertiginoso de la auditoría en Inglaterra, hacia fines del siglo XIX e inicios del siglo XX se trasladaron hacia los Estados Unidos de Norteamérica muchos auditores ingleses cuyo objetivo fue auditar o revisar los diferentes intereses en este país de las compañías inglesas, dando ello lugar al desarrollo de esta profesión en Norteamérica, habiéndose creado en los primeros años de este siglo el American Institute of Accountants (Instituto Americano de Contadores.)

La primera asociación de auditores se crea en Venecia en el año 1851 y posteriormente en ese mismo siglo se produjeron eventos que propiciaron el



desarrollo de la profesión, así en 1862 se reconoció en Inglaterra la Auditoría como profesión independiente: en 1867 se aprobó en Francia la Ley de Sociedades que reconocía al Comisario de Cuentas o auditor: en 1879 en Inglaterra se estableció la obligación de realizar auditorías independientes a los bancos y un año más tarde se legalizó el título de Chartered Accountants o Contadores Autorizados o Certificados; así en 1882 se incluyó en el Código de Comercio italiano la función de los auditores y para 1896 en el Estado de New York habían designado como Contadores Públicos Certificados a todas aquellas personas que habían cumplido las regulaciones estatales en cuenta a la educación, entrenamiento y experiencias adecuadas para ejecutar las funciones de auditor.

Como se puede apreciar el término auditoría pasó de los países latinos al mundo anglosajón y de allí, principalmente de Inglaterra y los Estados Unidos de América, volvió nuevamente al mundo latino ya bien avanzado el siglo XX, para designar lo que en los diferentes países se venía denominando "revisión de contabilidades".

Desde mediados de los noventa, la Auditoría ha experimentado transformaciones esenciales, muchas de las cuales han sido provocadas por las nuevas tecnologías de la información y sobre todo por una mayor exigencia respecto a lo que el mundo empresarial demanda de los auditores. Respecto a los cambios en los métodos y sistemas aplicados por los auditores, al principio surgieron por la necesidad de mejorar la eficiencia y rentabilidad económica, sin embargo en la actualidad la racionalización en la forma de trabajar viene por la necesidad de mejorar la calidad de los trabajadores

Antecedentes históricos de la Auditoría en Cuba

Durante la Cuba colonial la actividad comercial era dirigida y controlada por España que se identificaba como dueña de los negocios y por tanto eran revisados por inspectores.



Época Republicana 1898

El gobierno interventor del imperialismo norteamericano preparó el camino para que sus grandes empresas capitalistas se introdujeran en el país, reforzándose la penetración en la industria azucarera, gran objetivo del inversionista norteamericano que paulatinamente mediante toda clase de procedimientos lícitos e ilícitos, fue pasando al control del imperialismo.

A partir de 1902 con el predominio del capital norteamericano en Cuba surge la necesidad de contadores y auditores de alta calificación, los que generalmente venían del extranjero ya que la gran mayoría de las empresas organizadas en el país eran sucursales de compañías norteamericanas.

En los primeros años de constituida la República la función fiscalizadora recayó sobre el Ministro de Hacienda (MH) creada por la Ley orgánica del poder ejecutivo del año 1909.

En el año 1927 aparecieron las primeras firmas privadas de auditores cubanos y surgieron instituciones públicas como el (MH) 1909, el Tribunal de Cuentas (1960) y el Banco Nacional de Cuba (BNC), que se dedicaron a la realización de auditorías de balance y financieras a las empresas tanto privadas como públicas, ganando un merecido prestigio profesional en el ámbito nacional e internacional. La práctica de auditoría se asemejaba a la que existía en los países desarrollados del mundo.

Época Revolucionaria hasta 1990

En el año 1959 se inicia un cambio en la estructura socio-económica del país, este proceso provocó una acelerada transformación de la organización del aparato estatal. Debido a lo anterior no se consideró necesario mantener el Tribunal de Cuentas, el que cesó sus funciones en el año 1960.



En el año 1961 surge la Ley número 943 de comprobación de gasto del estado creándose en dicho Ministerio, la Dirección de Comprobación (DC), encargada de cumplir las funciones de fiscalización.

Después de 1959 la auditoria sufre un debilitamiento porque numerosos profesionales de la contabilidad abandonaron el país, además la actividad de control a partir de 1965 decae como resultado de la promoción del falso concepto de que la economía socialista no necesitaba de controles escritos, y por último se eliminan las relaciones mercantiles a nivel empresarial.

Con la implantación de un nuevo Sistema de Dirección de la Economía (SDE), en la segunda mitad de los 60, vuelve a cobrar auge el trabajo de los auditores. A partir de ese momento hasta la actualidad la auditoria en el país ha ido desarrollándose paulatinamente cubriendo todas las modalidades de revisión practicadas internacionalmente, adaptadas por supuesto a las características de la economía y la organización empresarial.

Desde 1990 hasta la actualidad

Desde 1990 con la aparición de empresas privadas y mixtas, se ha ampliado el campo de acción de los auditores. En el presente dichas empresas están obligadas a presentar los Estados Financieros dictaminados por firmas cubanas de auditores independientes en base a las Normas Internacionales de Auditoria (NIA).

En 1994 como parte del proceso de perfeccionamiento de la administración estatal se extinguen los Comités Estatales de Finanzas y Precios (CEFP), creados en 1976 mediante la Ley 1323 de OACE, cumpliendo la función rectora en materia de auditoria estatal y surge el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP).

Mediante el acuerdo 2914 del Comité Ejecutivo de Consejo de Ministro (CECM),



se crea la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) en 1995, para ejecutar las funciones que con relación a esta materia les fueron asignadas al MFP, así como las que, en virtud de la legislación específica sobre auditoría, le estaban dada a dicho organismo. En ese mismo año se aprobó el Decreto Ley 159 de la auditoría, del Consejo de Estado (CE) donde define que la auditoría es un proceso sistemático que consiste en obtener y evaluar objetivamente evidencias sobre las afirmaciones relativas a los actos o eventos de carácter económico administrativo, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones y los criterios establecidos para luego comunicar los resultados a las personas interesadas. Se practica por profesionales calificados e independientes de conformidad con normas y procedimientos técnicos.

La ONA desarrolló los objetivos previstos hasta el 25 de abril del 2001, en que por el Decreto Ley 219 se crea el Ministerio de Auditoría y Control (MAC) como un OACE, encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del estado y del gobierno en materia de auditoría, fiscalización y control gubernamental, así como para regular, organizar, dirigir y controlar metodológicamente el Sistema Nacional de Auditoría (SNA).

El futuro de la profesión contable en la actividad de auditoría es realmente muy grande en el país, razón por la cual debe ser incentivado su aprendizaje.

1.2.1 Planes de estudios por los que ha transcurrido la disciplina Auditoría

A partir del año 1976 esta disciplina comenzó un proceso de cambio y perfeccionamiento con el objetivo de que los estudiantes desarrollen habilidades en la revisión de los Estados Financieros, a partir de técnicas utilizadas en la disciplina Auditoría y lograr actualizar los conocimientos con las legislaciones vigentes en el país.

Este proceso permitió hacer una valoración sobre la tendencia y evolución de los



diferentes planes de estudio para el diseño didáctico metodológico, de la asignatura Auditoría 1 con el objetivo de incrementar la competencia profesional de los egresados de la carrera de Contabilidad y Finanzas.

En el plan A la disciplina Auditoría se impartía durante dos semestres tomando como base el Sistema Nacional de Contabilidad (SNC) y de acuerdo a las cuentas que componía el mismo, auditoría de medios inmovilizados, medios de rotación normados y efectivo, todo esto en el primer semestre y para el segundo la auditoría de financiamientos propios y ajenos, cuentas por pagar, ingresos y gastos.

En el Plan B la disciplina contaba de tres asignaturas: Auditoría I, Auditoría II y Auditoría III. En la primera se impartían conceptos teóricos fundamentales que servían de base a las siguientes, es decir se trataban aspectos relacionados con el papel de la auditoría en el socialismo, el control interno, la obtención de evidencia, papeles de trabajo, programa de auditoría e informe llegando hasta los procedimientos de auditoría para el efectivo. En la segunda auditoría se enseñaban los procedimientos de auditoría de las cuentas del Balance General por grupos como, medios de rotación, medios básicos, pasivo a corto y largo plazo y la auditoría de ingresos y gastos en el caso del Estado de Resultados.

La Auditoría III se ocupaba de temas que tenían que ver con los procedimientos de auditoría de planes, como los de trabajo, salarios, plan de abastecimiento técnico material, auditorías de sistemas organizativos y otros.

Como resultado en 1993 el plan B es modificado y la auditoría asume cambios que se derivan de la concepción del programa de la disciplina Contabilidad y la de introducir la enseñanza de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Con el ordenamiento que se lleva a cabo en el país se requiere de la aplicación de técnicas y métodos modernos en materia económica, dentro de esta, la auditoría,



por lo que es necesario dotar al graduado de un sistema de conocimientos y habilidades que le permitan ejercer su profesión de forma integral, que le posibilite resolver los problemas profesionales en su campo de acción.

Es por ello que en el ISMM de Moa se hace un estudio profundo para la puesta en marcha del nuevo Plan de Estudios D, el cual tiene un espacio optativo/electivo para que los propios estudiantes puedan decidir, individualmente, como complementar su formación, donde la disciplina Auditoría se sustentará en un aprendizaje creativo por parte de los alumnos, permitiendo una mayor versatilidad en la aplicación de los conocimientos sin descuidar la necesidad de acercar a los estudiantes, en alguna medida, a las características y condiciones en el ámbito contable, financiero y de auditoría del país; teniendo en cuenta que sería imposible auditar sin considerar las disposiciones administrativas, contables, financieras y fiscales en nuestra sociedad.

Los profesores de auditoría deben tener una alta preparación teórica y práctica de esta ciencia y la misma debe estar encaminada a mostrar al estudiante sus amplios conocimientos, y a un acercamiento de la realidad existente en el entorno.

1.3 Antecedente histórico de la Auditoría Fiscal en Cuba

Antes del triunfo de la Revolución se crea el Ministro de Hacienda mediante la Ley Decreto 208 del 27 de Enero de 1955, en el que se crean tres subsecretarios que son las de: ingreso, gasto, administrativa.

Los impuestos y derechos en aquellos momentos se liquidaban en la Aduana en forma de: ventas e impuestos y de impuestos de la Ley de Obras Públicas.

Por las direcciones de contabilidad en forma: de apremios y bienes del Estado, estadísticas y servicios centrales, pensiones y jubilaciones, además de la tesorería general de la república.



A partir del año 1959 se crea con la Ley 448, la reorganización del Ministro de Hacienda el 14 de Julio, donde se forma la Comisión Administrativa Tributaria de la Auditoría Fiscal y se autoriza al cobro de todos los impuestos a través del Sistema Tributario del Banco.

El 23 de Febrero del 1961 mediante la Ley 937 se crea la nueva Ley Orgánica del Ministro de Hacienda y la Ley 998 del 5 de Enero de 1962 Ley Fiscal. Cinco años más tarde, el 25 de Abril de 1966 mediante la Ley 1187 se crea el Banco de Estado, organismo ejecutor de la Política Financiera encargada del control sobre cumplimiento del plan de la economía nacional.

En el período de 1967 a 1970 se desaparece la contabilidad y aparece el Registro de Sistema Contable, influye en ello el criterio de disminuir el papel del dinero y por ende no hay cobro de impuestos.

En el año 1975 se toman las bases para efectuar los cambios necesarios de la economía a través de una de las tesis del Primer Congreso del Partido.

Con la desaparición del campo socialista y el recrudecimiento del bloqueo norteamericano al país, cambiaron las relaciones de intercambio comercial y fue necesario crear dos legislativos e instituciones.

En 1995 se crea el Decreto Ley 159 de la Auditoria, la Ley 73 del Sistema Tributario el 4 de Septiembre de 1994. El Decreto Ley 147 de la reorganización de los organismos de la Administración Central del Estado del 21 de Abril de 1994.

El Acuerdo Ley 2915 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro creó provisionalmente la Oficina de Administración Tributaria (ONAT) de fecha 30 de Mayo de 1995 y el decreto ley 169 del 10 de Enero de 1997 de las Normas Generales de Procedimiento Tributario.



1.4 La Auditoría Fiscal y su importancia para la carrera Licenciatura en Contabilidad y Finanzas

El estudio de la asignatura Auditoría Fiscal tributa a una mejor formación del sistema de conocimientos teórico – prácticos y de formación general en la rama de la contabilidad. A través de ella los estudiantes podrán conocer las funciones, atribuciones y la ocupación social que debe desempeñar la Auditoría Fiscal tomando en consideración las condiciones sociales, políticas y económicas de la sociedad. Así estarán actualizados y de esta forma obtendrán resultados concretos en las actividades en que se desempeñen.

Esta auditoría se encarga de realizar los exámenes de las operaciones relacionada con los tributos al fisco, a los que está obligada la entidad estatal o persona natural o jurídica del sector no estatal, con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y proceder conforme al derecho, cómo instrumento de control, cumple su función en la Administración Tributaria. Su actuación se concreta fundamentalmente en personas jurídicas y se desempeña en el campo de la contabilidad analítica.

Una tarea de primer orden desde la creación de la ONAT, fue y es, facilitar el pago voluntario de las obligaciones tributarias contraídas con el presupuesto por personas jurídicas y naturales, intentando brindar para ello una atención esmerada, atenta y diligente a los que precisan el servicio público que se oferta.

La implantación de un conjunto de acciones, vías y procedimientos, proporcionan la proyección de objetivos tales como:

- Desarrollar la cultura tributaria en la sociedad cubana y particularmente en los contribuyentes.



- Facilitar el apoyo voluntario.
- Perfeccionar los servicios de información y asistencia, estableciendo campañas de comunicación entre los contribuyentes y la administración.
- Establecer relaciones de colaboración y trabajo con organismos, asociaciones y entidades, mediante la cual se brindará apoyo a la política tributaria.

1.5 Particularidades Metodológicas de la Guía de Estudio

La Guía de Estudio en su desempeño tiene una gran importancia y un fundamental papel como parte del sistema de medios de enseñanzas en el modelo pedagógico al que tributa. Ningún medio de enseñanza por si solo garantiza la calidad del proceso educativo, constituye un apoyo al desarrollo del proceso, por lo que tiene que estar plenamente integrado al modelo pedagógico establecido.

En cualquiera de las modalidades del modelo pedagógico cubano, el papel del profesor es insustituible, por su incidencia fundamental en la labor educativa, en la formación de valores y en la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje; sin embargo, en la modalidad semipresencial aunque los medios no sustituye al profesor, los materiales didácticos y recursos tecnológicos, por el menor contacto alumno-profesor, están llamado a reforzar en la práctica mucha de las funciones de los docentes: orientación, motivación, transmisión, recordación, indagación, discusión, evaluación, entre otras.

La modalidad requiere por tanto de medios de enseñanza con características específicas, que favorezcan la actividad independiente del estudiante, proporcionándole orientaciones metodológicas y bibliográficas para que pueda dominar el sistema de conocimiento de forma lógica y estructurada, a partir de su propia estrategia de aprendizaje.



Los medios de enseñanza en la modalidad semipresencial juegan un papel fundamental en el proceso de aprendizaje, deben abordar muchas de las funciones que el profesor realiza en la clase presencial tradicional y a través de los mismos debe transitar la mayor parte de la adquisición de contenido por parte de los estudiantes.

En la modalidad semipresencial los medios deben conformar un sistema integral que garantice una efectiva complementariedad entre ellos. Debe tenerse en cuenta que los contenidos fundamentales deben aparecer en los diferentes medios.

El sistema integrado de medios lo constituyen todos los materiales didácticos y recursos tecnológicos que están a disposición de los estudiantes para realizar con éxito su proceso de aprendizaje. Se conforma por:

- Medios impresos: texto o fuentes de información básica, Guía de Estudio, guía de la carrera, guía del profesor, bibliografía complementaria y otros documentos impresos.
- Medios audiovisuales e informáticos: videos, transparencias, audio casetes, radio y televisión educativa, software educativo, materiales en formato digital, laboratorios virtuales, multimedia, correo electrónico y otros.

En la modalidad semipresencial de la educación superior cubana, caracterizada por el amplio acceso y que se desarrolla en diferentes escenarios de aprendizaje, se debe estructurar un sistema de medios que posibilite el aprendizaje en las disímiles condiciones, desde una persona aislada sin recursos tecnológicos hasta la situación más favorable, en la que dispone de todo esos recursos incluida la conectividad en " línea " con los servidores de la universidad.



1.5.1 Principales funciones de una Guía de Estudio

Contiene indicaciones sobre como abordar la bibliografía básica y otros materiales de estudio, así como, la forma de relacionar las distintas fuentes de información, por lo que ejerce una función articuladora del sistema de medio de enseñanza.

Debe contribuir a orientar el aprendizaje de los estudiantes, desarrollar la capacidad de aprender, enseñar al alumno a pensar, a orientarse independientemente, despertar su creatividad y a desenvolverse en el aprendizaje colaborativo, lo que lo convierte en un medio fundamental de comunicación pedagógica entre los profesores y los estudiantes. Tal condición exige un cuidadoso diseño y elaboración.

Es importante que propicie la formación integral del estudiante, el fortalecimiento de sus valores, su educación patriótica y humanista, su desarrollo como activista de la Revolución socialista, así como la orientación profesional de los estudios que realiza.

Entre sus funciones figuran también, estimular el proceso de aprendizaje suscitando motivaciones que animen a emprender el esfuerzo y a renovarlo en cada etapa, permitir que en el educando se despierte el espíritu de búsqueda e indagación, así como facilitar el autocontrol del proceso por el estudiante posibilitando la retroalimentación y la autoevaluación.

Debe responder en su organización a los distintos momentos del proceso de aprendizaje que tiene que realizar el estudiante para favorecer el estudio independiente, por lo que facilita de forma concreta, tema a tema dicho proceso. Además debe tener en cuenta el amplio acceso de la matrícula, la diversidad de las fuentes de ingresos, los diferentes escenarios educativos que caracterizan a la modalidad semipresencial y ofrecer la posibilidad de que el alumno marche a su propio ritmo.



1.5.2 Para redactar una Guía de Estudio

El lenguaje debe ser sencillo, fluido, claro, utilizar verbos de acción en voz activa y preferentemente en presente, adecuado al desarrollo intelectual y psicológico del lector, dentro de los límites que impone el rigor científico y el lenguaje culto literario.

Las frases deben ser cortas, claras y directas; las frases largas abarrotadas de información confunden al estudiante. La estructuración del párrafo debe elaborarse en torno a una frase clave que contenga la idea principal. Pausas entre párrafo sirve para que el alumno reflexione sobre lo que está estudiando.

El que escribe debe exigirse a sí mismo la rigurosa aplicación de las normas ortográficas y sintácticas, una cuidadosa selección de ideas, la estructuración coherente de los párrafos y una gran variedad léxica.

En el texto de la Guía de Estudio deben insertarse ilustraciones. Cualquier medio gráfico que permita la transmisión visual de la información (fotos, dibujos, esquemas, diagramas), rompen la monotonía estimulada al lector y proporciona valiosa información visual. Las ilustraciones deben ser explicativas y guardar relación con las ideas fundamentalmente del texto, deben describir situaciones, explicar procesos, organizar datos, mostrar estructuras.

La imagen juega un papel importante, ya que expresa algo de manera distinta a lo que lo puede expresar la palabra escrita: entretiene, decora, persuade, explica y hace más ameno el contenido. Con una imagen podemos realizar muchas tareas, por lo que son un recurso importante a la hora de diseñar las actividades. Siempre que utilice una ilustración que no sea de su propia creación debe citar la fuente, nombre del libro, nombre de la editorial y todos los datos necesarios.

Otros recursos que se recomiendan en la elaboración de la Guía de Estudio son



los ejemplos y analogías, pues hacen referencia a objetos y situaciones reales, facilitando el aprendizaje.

1.5.3 Estructura de la Guía de Estudio

La Guía de Estudio contendrá aspectos generales de la asignatura o curso, tales como su presentación, el papel que juega en el plan de estudio, los objetivos generales fuentes de información básica, materiales complementarios y otros que se consideren necesarios, así como los aspectos específicos relacionados con la orientación del estudio y la realización de las actividades de aprendizaje. Estos últimos se abordarán por temas y unidades didácticas.

Haciendo una cierta similitud con la modalidad presencial, en éstas los temas se desglosan en clases de aproximadamente dos horas para cumplir con objetivos específicos de los diferentes temas, mientras que en la modalidad semipresencial, más centrada en el aprendizaje, los temas se subdividen en unidades lógicas para el aprendizaje.

Cada unidad didáctica debe tener como finalidad:

- 1 La orientación a los estudiantes de los contenidos básicos más actualizados que debe saber con un enfoque dialéctico-materialista, de modo que les permita la asimilación de los conocimientos y el desarrollo de las habilidades que posteriormente deberá aplicar en su vida profesional.
- 2 La integración de los valores al aprendizaje de manera intencionada y conciente, lo que significa pensar en el contenido, no solo como conocimientos y habilidades, sino en la relación que ellos poseen con lo afectivo, lo ético y las conductas en la sociedad.
- 3 Que los estudiantes consoliden, amplíen, profundicen, integren y



generalicen los contenidos y aborden la resolución de problemas, a través de la realización de las actividades que se les indiquen.

- 4 Que los estudiantes ejecuten, amplíen, profundicen, integren, y generalicen determinados métodos de trabajo de las asignaturas que les permitan desarrollar habilidades para utilizar y aplicar, de modo independiente, los conocimientos adquiridos.

1.5.4 ¿Cómo se organiza la información en una Guía de Estudio?

La organización de la guía tiene como funciones: motivar al estudiante, informándole de los contenidos y utilidad de la misma y proporcionar instrucciones claras para un mejor uso y aprovechamiento de este instrumento y de sus cualidades, y debe tener los siguientes elementos:

- I. Denominación de la guía y presentación de los autores.
- II. Índice.
- III. Introducción general.
- IV. Orientación para el estudio por unidades didácticas. La estructura que se recomienda adoptar para las unidades didácticas es la siguiente:
 - 1) Título.
 - 2) Objetivos específicos.
 - 3) Requisitos previos.
 - 4) Introducción.
 - 5) Desarrollo de las orientaciones. Actividades.
 - 6) Resumen.
 - 7) Ejercicios de auto evaluación.
 - 8) Soluciones a los ejercicios de auto evaluación.
 - 9) Materiales complementarios.
 - 10) Información sobre la próxima unidad didáctica.
 - 11) Glosario (Opcional y puede ubicarse al final de la Guía de



Estudio). Anexo

V. Bibliografía.

La denominación de la guía y la presentación de los autores, debe encabezar la Guía de Estudio, debe coincidir con la de la asignatura o curso y si consta de varias partes, aclarar de cual se trata.

El Índice debe figurar al principio de la Guía de Estudio, como forma de presentación de los tópicos que se abordarán, no obstante el colectivo de autores puede decidir que aparezca al final de la guía. Es importante que sus títulos coincidan plenamente con los de las diferentes partes de las mismas y particularmente con los temas y unidades didácticas.

Introducción general debe expresar el papel de la asignatura o del curso dentro del plan de estudio, exponer el interés, la utilidad y características de la materia, así como la importancia que tiene para la para la profesión. La introducción debe ser motivadora y esclarecedora, abordando entre otros aspectos lo siguiente:

- Enunciar claramente los objetivos generales de la asignatura o curso, ellos sirven de marco general, para que se tenga en cuenta las finalidades de la asignatura o curso integrando conocimiento, habilidades y valores.
- Expresar los conocimientos previos y habilidades requeridos para el estudio de la asignatura o curso. Se indicarán los textos u otros materiales que deben cubrir los aspectos fundamentales previos al inicio del estudio de dicha asignatura o curso.
- Explicar la importancia del texto básico o de las fuentes de información básica según sea el caso, para el proceso de aprendizaje de la asignatura o curso.



- Dejar claro los materiales complementarios que se consideren necesarios, especificándose los soportes desde los que se podrán acceder a la información.
- Realizar recomendaciones para hacer una buena planificación y organización del aprendizaje.
- Analizar los criterios generales de evaluación. Cómo se realizarán las evaluaciones parciales y la evaluación final de la asignatura o curso. Destacar la importancia de las actividades y ejercicios de auto evaluación. Aclarar el manejo que se hará de las actividades y ejercicios que se orientarán para los encuentros presenciales.
- Se detallará el temerario concibiendo los contenidos como un documento integrado que permita la visión general de la asignatura o curso y su estructura en temas y unidades didácticas.

Las orientaciones para el estudio y el desarrollo de las actividades para el aprendizaje, que como antes se planteo, se abordan por unidades didácticas que respondan a objetos de aprendizaje bien delimitados que puedan ser vencidos por los estudiantes con una racional dedicación al estudio. Esta estructura que posibilita una mejor organización del aprendizaje, permite que al concluir el estudio de una determinada unidad, el estudiante haya adquirido conocimientos, desarrollando habilidades reforzando valores, mediante la realización de las actividades y ejercicios de auto evaluación.

Cada tema puede tener cuantas unidades se consideren necesarias, en dependencia de su extensión y complejidad dentro de la asignatura o curso.



Ejemplo:

Guía de Estudio XXX

Tema 1.....

Unidad 1.1.....

Unidad 1.2.....

El autor deberá lograr en esta parte de la guía, modelar cómo transcurrirá el aprendizaje, tema a tema, unidad a unidad, paso a paso, de forma que pueda que pueda orientar adecuadamente el estudio y la realización de las actividades de aprendizaje del estudiante.

El título de la unidad didáctica debe dar una idea adecuada del contenido, actúa como un resumen del contenido de la misma y debe funcionar cuando se lee fuera de contexto si el contenido de la unidad tiene una cercana relación con el título, se estará haciendo un enorme favor a los estudiantes.

Como recomendación el título de una unidad didáctica debería tener entre 3 y 12 palabras. Al construir el título debe tener en cuenta que posea las palabras claves principales, pero siempre evitando que el título suene extraño. Un título que invite a leer, que incite la curiosidad del estudiante es la primera llamada de motivación.

Los objetivos específicos expresan lo que los estudiantes deben ser capaces de saber, hacer y actuar al final de la unidad didáctica; esto permite que los alumnos centren su atención en los aspectos más importantes que al final serán el criterio de referencia para la evaluación del aprendizaje. Los objetivos deben expresar la unidad de lo educativo y lo instructivo.

Los objetivos deben redactarse de forma clara, sencilla y deben expresar lo que debe ser capaz de hacer el estudiante al finalizar la unidad. En la medida que los objetivos queden claros para los educandos, estaremos favoreciendo su motivación y orientación en el estudio para alcanzarlos.



En la formulación de los objetivos, hay verbos que precisan más el resultado a alcanzar por el estudiante: describir, definir, distinguir, analizar, resumir, aplicar, comparar, demostrar, valorar, interpretar, argumentar, evaluar, entre otros. Se sugiere privilegiar éstos y evitar aquellas expresiones que puedan dejar imprecisos los objetivos que debe lograr el estudiante, tales como: percibir el significado de...., etc.

Una redacción que puede contribuir a la formulación adecuada de los objetivos específicos es la siguiente:

Al finalizar la presenta unidad didáctica usted debe ser capaz de:

Interpretar los procesos.....

Aplicar.....

Evaluar.....

Los requisitos previos corresponden a contenidos y conceptos de temas anteriores. Orientan sobre los conocimientos que deben poseer con antelación los alumnos para comprender y asimilar correctamente los contenidos de la unidad didáctica. Además resulta conveniente ofrecer información sobre cómo solucionar las dudas o lagunas que la carencia de estos conocimientos previos pudiera ocasionar.

Deben expresarse de forma muy sintéticas al comienzo de cada unidad didáctica, con un lenguaje dialógico para que los estudiantes se preparen antes de comenzar, para que sepan que conocimientos necesitan para la comprensión de esta parte del tema.

La Introducción de la unidad didáctica es un apartado importante por lo que tiene de motivador y esclarecedor. Entre los aspectos que deben abordarse al estructurar la introducción resaltan la importancia de la unidad didáctica para el alumno, la relación de esta unidad con la restante de esta asignatura, los apoyos



externos que requerirán, de manera que prepare al estudiante para su estudio con una información clara y concisa.

El desarrollo de las orientaciones para el estudio, con actividades para el aprendizaje intercaladas, seguidas de respuestas comentadas y acompañadas de figuras y demás recursos gráficos que sean necesarios, resulta la parte más importante de la Guía de Estudio y la que requiere mayor creatividad y dedicación por parte de los profesores que la elaboran.

Para definir los contenidos que serán estudiados hay que tener en cuenta los objetivos. No se debe sobrecargar a los estudiantes con contenidos que no podrán dominar en el tiempo que disponen para estudiar, en las unidades didácticas los contenidos que se orientan o exponen deben ser los esenciales, y sobre todo los que se necesitan conocer y saber hacer para lograr los objetivos previstos, ya que con una base sólida ellos podrán acceder a cualquier contenido adicional en función de su propio tiempo e intereses.

En la Guía de Estudio se pueden incluir los principales conceptos y definiciones que deben ser aprendidos por el alumno, los que estarán adecuadamente referenciados, o sencillamente se pueden remitir al estudio de determinados contenidos que estén recogidos de forma adecuada y actualizada en las fuentes bibliográficas. Se requiere lograr un adecuado balance en el esclarecimiento de los conceptos esenciales en la propia guía y la búsqueda de los mismos en la fuente de información básica, a los efectos de no propiciar el facilismo en el estudio, pero que a su vez garantizar que los estudiantes se apropien de ellos.

Las actividades constituyen un elemento clave para que los estudiantes fijen, refuercen, apliquen y comprueben frecuentemente los conocimientos adquiridos, desarrollen habilidades fortalezcan valores.

Son aquellos ejercicios, tareas, análisis, preguntas, interpretaciones, entre otras,



que el estudiante debe realizar y que se desarrollan en la propia guía o se orientan desde ella. Deben estar vinculadas a la solución de problemas reales de su contexto y al desarrollo de las habilidades profesionales de los estudios que se realiza.

Es muy importante que las actividades estén directamente relacionadas con los objetivos específicos de la unidad didáctica. Debe marcarse incluso su correspondencia.

Deben aparecer intercaladas con las orientaciones para el estudio de los contenidos a lo largo de cada unidad didáctica, pues de esta manera se produce una auto evaluación constante y obligan al estudiante a interrelacionarse con los contenidos. Constituyen además una pausa necesaria en el tiempo de concentración de lectura continuada del texto, tratando que este último no sobre pase por lo general los veinte minutos.

Deben estar antecedidas por una serie de recomendaciones para que se puedan realizar de la manera más adecuada posible, así como en todos los casos posibles ofrecerse las respuestas comentas que posibiliten la auto evaluación.

La actividad final independientemente de que en el transcurso de la orientación de los contenidos se intercalen actividades, es de suma importancia que al final de cada unidad se oriente una actividad final que integre el contenido recibido hasta el momento, no solo de la propia unidad, sino de las unidades precedentes. Algunas deben orientarse de manera tal que el estudiante requiera compartir la respuesta con su profesor o colectivo de estudio para su retroalimentación.

Las actividades deben ser:

1. **Efectivas** en cuanto a su contribución a fijar, reforzar aplicar y comprobar los conocimientos y valores contemplados en los objetivos específicos,



conjugando las que propician el estudio individual con las del aprendizaje colaborativo; atractivas, propiciando un adecuado ambiente afectivo-motivacional en el aprendizaje, así como representar un desafío a la capacidad de razonamiento, favoreciendo el desarrollo del pensamiento lógico, la capacidad de análisis y de deducción.

2. **Diversas** según demande el momento del aprendizaje: de orientación, sistematización, retroalimentación, pero guardando unidad entre sí, favoreciendo la articulación de los contenidos y la relación de éstos con los objetivos, y evitando un largo inventario para su realización.
3. **Variadas** en cuanto al tipo de situación, grado de dificultad y forma de presentación. Ello implica que no todas deben obedecer a un patrón único (por ejemplo: información, preguntas) y se conjuguen actividades breves con algunas algo más extensas, cuestiones escritas y que requieren reflexión, preguntas con una varias respuestas.

Portadoras en ocasiones, de situaciones que ofrezcan diversas estrategias de soluciones y formuladas dentro del contexto cercanos a los estudiantes, de forma que favorezcan su comprensión y conocimiento de la realidad.

4. **Sugerentes**, que den pie a nuevas interrogantes, de manera que propicien que los estudiantes puedan plantearse preguntas a partir de la fuente de información orientada en la unidad didáctica, o bien de información que ellos obtengan directamente de su entorno.

Resumen es una versión breve del contenido del aprendizaje y no una mera descripción de lo que se trató en la unidad didáctica. Presenta los conceptos claves del tema, omite información redundante, relaciona y estructura ideas.

El resumen favorece el aprendizaje ya que permite un rápido repaso de las ideas y



conceptos fundamentales y a su vez sirve como modelos para que los estudiantes elaboren sus propios resúmenes.

Ejercicios de auto evaluación permiten a los estudiantes comprobar y valorar la calidad de lo aprendido. Deben ser cuidadosamente elaborados y procurar que al resolver éstos, los estudiantes integren y valoren. Los ejercicios deben estimular el pensamiento lógico de los estudiantes y desarrollar en ellos el espíritu crítico y autocrítico.

Tienen como propósito ayudar al alumno a que se evalúe por si mismo, en lo que respecta a la comprensión y aplicación del contenido del tema, medir el progreso o avance realizado por el estudiante desde el momento en que comienza a estudiar una asignatura o curso hasta que termina. No pretenden "calificar" al educando, sino guiarlo y ayudarlo a pedir consejo. Permite además en ocasiones suministrar datos útiles a quienes elaboran los materiales didácticos, para modificar o reemplazar el material posteriormente si se considera necesario.

Los ejercicios de auto evaluación pueden incluir cuestionarios de relación de columnas, planteamiento de verdadero o falso, complementación, preguntas de ensayo, de interpretación y de repaso, análisis de casos, y otros.

Los ejercicios de auto evaluación son en definitiva actividades de aprendizaje y pudieran entremezclarse con las de orientación, sistematización y retroalimentación, sin embargo se aconseja que al final de la unidad didáctica aparezcan un conjunto de ellos que le permita al estudiante comprobar y valorar la calidad de lo aprendido.

Soluciones a los ejercicios de auto evaluación se deben dar las respuestas correctas para que el estudiante pueda comprobar las soluciones dadas por él a los ejercicios y actividades propuestas. Además se recomienda que se comenten muy brevemente las respuestas. Estas deben aparecer al final del material



ordenadas en la misma disposición en que aparecieron los ejercicios.

Materiales complementarios en este apartado debe hacerse mención a los materiales que dispone el alumno para profundizar y ampliar el estudio de la unidad didáctica, tales como los libros, artículos, programas informativos, videos, láminas, documentales, películas, recurso en Internet , etc.

Deben sacrificarse las lecturas que se recomiendan, así como comentar brevemente los aspectos de interés que contienen los materiales que se recomiendan, para que el estudiante los pueda consultar en dependencia de sus necesidades.

Información sobre la próxima unidad didáctica, aquí se sitúa y motiva al estudiante sobre los nuevos contenidos que serán abordados en la unidad didáctica siguiente.

Glosario: en él deben aparecer los conceptos y categorías más generales que se han definido. Puede o no aparecer en el material y su presencia depende de cómo sean tratados los principales conceptos y categorías a lo de la unidad didáctica. Los conceptos que se incluyan en el mismo deben resaltarse en el texto. El glosario puede aparecer al final de la unidad didáctica o de la Guía de Estudio.

Bibliografía: en la bibliografía deben aparecer citadas las obras fundamentales que sirvieron de referente para la escritura de la guía ordenadas alfabéticamente pues permite al estudiante saber cuáles fueron las fuentes, y ampliar el horizonte de aprendizaje. Debe emplearse la norma cubana en su tratamiento.

Es muy importante dejar claro que la principal bibliografía para la escritura de la guía es el texto básico o las fuentes de información básica, esto no excluye que se utilicen otros materiales complementarios que actualicen y enriquezcan el contenido tratado.

~~CAPÍTULO II~~



CAPITULO II. PROPUESTA DE LA GUÍA DE ESTUDIO PARA LA ASIGNATURA AUDITORÍA FISCAL

2.1 Fundamentación de la Asignatura

Esta asignatura pretende resolver un problema objetivo, que por su repercusión en la sociedad es imprescindible abordarlo. Se manifiesta en los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas, quienes al enfrentarse a la práctica no son capaces de evaluar a una entidad sujeta a la auditoría fiscal; no se pretende convertirlos en expertos en el tema, sino brindarles los conocimientos que al tiempo que eleven su cultura mejoren su desempeño profesional.

La asignatura tiene aplicación práctica inmediata, ya que se obtienen los conocimientos básicos necesarios para que los egresados puedan comprobar y analizar la aplicación del sistema tributario en las entidades, confeccionando los diferentes papeles de trabajo que respondan a la aplicación de técnicas y procedimientos de Auditoría relacionados con la Auditoría Fiscal. En correspondencia con la necesidad de información que existe respecto al tema se hace necesario impartir esta como asignatura optativa en el nuevo Plan de Estudio D.

2.2 Propuesta de la Guía de Estudio de la asignatura Auditoría Fiscal

La Guía de Estudio intenta orientar al estudiante sobre las principales dificultades que presenta cada tema, ofreciéndole estudios de casos resueltos para cada uno de ellos incluido en el programa de la asignatura y otros que le permitirán autoevaluarse, incrementando su autopreparación a partir de un sistema de ejercicios correspondientes a cada unidad didáctica y que se anexan en este trabajo, además de servir como material de apoyo en el desarrollo de las clases teórico-práctica, las clases prácticas y los seminarios.



**INSTITUTO SUPERIOR MINERO METALÚRGICO DE MOA
“Dr. Antonio Núñez Jiménez”
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**Curso Regular Diurno
Plan de Estudios “D”**

Carrera: Licenciatura en Contabilidad y Finanzas

Disciplina: Auditoría

Asignatura: Auditoría Fiscal.

Año: 4^{to} – 7^{mo} Semestre

Introducción general

Mediante el estudio de esta asignatura los estudiantes podrán evaluar como se lleva a cabo el pago de los impuestos en cualquier unidad, además de darles a conocer cuales son las vías que existen para realizar el cobro de estas, ya sea voluntariamente o no.

El primer tema de la asignatura es sobre la fundamentación de la Auditoría Fiscal, la cual parte de una introducción teórica relacionada con el Sistema Tributario Cubano, su desarrollo y actualidad, haciendo énfasis en su surgimiento e importancia para el sostenimiento del Estado Socialista. Aborda además los conocimientos relacionados con el impuesto sobre el transporte terrestre, contribución a la seguridad social, utilización de la fuerza de trabajo y la tasa por la radicación de anuncios y propaganda comercial. Este contenido se impartirá en cuatro (4) conferencias, ocho (8) clases teórico prácticas, doce (12) clase prácticas y ocho (8) seminarios.

En los seminarios los estudiantes deben desarrollar otros impuestos como son: impuesto especial a productos, impuesto sobre utilidades, impuesto sobre documentos, impuesto sobre ingresos personales, impuesto sobre las ventas,



impuesto sobre la utilización o explotación de los recursos naturales y por la protección del medio ambiente.

La recaudación de los tributos y los recursos en la vía administrativa (recurso de reforma y alzada) serán abordados en el segundo tema. El contenido se impartirá de la siguiente forma: dos (2) conferencia, ocho (8) clase prácticas y tres (3) seminario.

Objetivos Generales

Educativos:

Enjuiciar críticamente la gestión económica financiera de la entidad sujeta a la auditoría tomando en consideración las condiciones sociales, políticas y económicas de la sociedad y la función que debe desempeñar el auditor profesional.

Instructivos:

1. Elaborar los diferentes papeles de trabajo que respondan a la aplicación de las técnicas y procedimientos de Auditoría Fiscal de acuerdo con lo establecido por la Ley No. 73 del Sistema Tributario, el Decreto Ley No. 169 de las Normas Generales y Procedimientos Tributarios y las distintas normas creadas por los Ministerios de Finanzas y Precios y de Auditoría y Control.
2. Identificar los objetivos de la Auditoría Fiscal.
3. Reconocer los ingresos y gastos a expresar en la declaración jurada a los efectos fiscales preparada por la empresa auditada.



Plan temático

Tema	Título	Conferencias	Clases teórico-prácticas	Clases prácticas	Seminarios	Total
I	Fundamentación de la Auditoría Fiscal.	4	8	12	8	32
II	La recaudación de los tributos. Recursos en la vía administrativa.	2		8	3	13
	Total	6	8	20	11	45

Sistema de conocimientos:

Antecedentes históricos de la Auditoría Fiscal, función dentro de la sociedad. Definiciones. Sistema Tributario Cubano y su organización. Procedimientos utilizados en la práctica de la Auditoría Fiscal, así como los papeles de trabajo que debe confeccionar el auditor.

Sistema de habilidades:

1. Explicar la los objetivos y las funciones de la Auditoría Fiscal
2. Identificar las características del Sistema Tributario Cubano.
3. Reconocer los tipos de tributos.
4. Definir los procedimientos más adecuados para cada tipo de tributo.
5. Aplicar las regulaciones fiscales establecidas para el pago de los impuestos de acuerdo a la situación presentada.
6. Elaborar papeles de trabajo adecuados para este tipo de auditoria.



Valores

Por las características del contenido se pretende tributar al desarrollo en los estudiantes de un conjunto de valores propios de la carrera que están presentes en el enfoque integral del currículo, y que la mayoría de los cuales son los que se recogen en el Programa Director de Formación de Valores de la sociedad cubana como son:

Dignidad:

Sentirse libre y actuar consecuentemente con capacidad para desarrollar cualquier actividad, estar orgulloso por la defensa de la obra educacional que ha desarrollado la Revolución, siendo respetados por ser consecuentes en los principios y en la correspondencia entre lo que se piensa y se hace.

Patriotismo:

Se manifiesta estando conscientes de que la Patria es lo primero, la fidelidad con la Revolución, el Partido, el Socialismo y Fidel. Vivir para la Patria y estar dispuesto a morir por ella. Participación en las tareas de la Revolución. Ser un antiimperialista e internacionalista consecuente.

Honestidad:

Actuando con transparencia, con plena correspondencia entre la forma de pensar y actuar, asumiendo una postura adecuada ante lo justo en el colectivo. Ser estudiantes íntegros y sinceros exigiendo lo mismo de los demás. Ser ejemplo en el cumplimiento de la legalidad y los deberes, combatiendo manifestaciones de doble moral, fraude, indisciplina, vicios, el delito y la corrupción. Brindar información veraz.

Solidaridad:

Fortaleciendo el espíritu de colaboración y de trabajo en equipo. Apreciar en alto grado el sentido de compañerismo y compartimos todos los recursos, en aras de potenciar todo el conocimiento que captamos y generamos. Identificarnos con el



sentido de justicia social, equidad e internacionalismo, ante las causas nobles que pueden lograr un mundo mejor, de paz e igualdad.

Responsabilidad:

Se posibilita la creación de un clima de autodisciplina en el desempeño de misiones en las actividades cotidianas, desplegando todas las potencialidades en la conquista del entorno, con audacia responsable. Debe ser responsable ante el cumplimiento de las tareas a desarrollar, responder por los actos que realiza, pensar antes de actuar.

Humanismo:

Identificarse con la historia y las mejores tradiciones de la educación cubana, como sus dignos representantes actuando como activos promotores de la vida educacional, científica, económica, política, ideológica y cultural, en el interior de la institución educativa y hacia la sociedad. Se debe garantizar un ambiente de estudio, facilitador, participativo y de confianza. El estudiante debe desarrollar como convicción, la necesidad de la superación permanente, asimilando críticamente los avances de la ciencia, la tecnología y la cultura universal, defendiendo con criterios propios la obra de la Revolución.

Laboriosidad:

Esmerarse en el estudio, en su constancia, disciplina y eficiencia. Concebir al estudio como la fuente de riqueza, como un deber social y la vía honrada para la realización de los objetivos sociales y personales. Se cumple teniendo presente la asistencia y puntualidad, cumplimiento de las tareas propuestas, calidad y constancia en el esfuerzo, cuidado de los medios que dispone para realizar el ejercicio.

Honradez:

Se cumple actuando con la rectitud e integridad en todos los ámbitos de la vida y en la acción de estudiar con su propio trabajo y esfuerzo. Respetar la propiedad



social y personal, no robar. Enfrentar las manifestaciones de indisciplinas, ilegalidades, fraude y los hechos de corrupción.

Justicia:

El estudiante debe ser capaz de identificarse con la igualdad social que se expresa en que los seres humanos sean acreedores de los mismos derechos y oportunidades para su desarrollo, sin discriminación por diferencias de origen, edad, sexo, desarrollo cultural, color de la piel y credo; luchando contra todo tipo de discriminación.

Organización:

Se manifiesta al estudiante hacer lo que corresponde al momento y en el lugar adecuado, al respetar a sus profesores y compañeros, al realizar las actividades en la secuencia apropiada, tener cada cosa en su lugar.

Colectivismo:

El estudiante debe ser capaz de mantener una armonía en las relaciones, una constante integración al grupo, ayuda mutua, debe identificar los intereses personales con los colectivos, incorporación a las actividades que está realizando.

Independencia:

En toda la realización de los ejercicios el estudiante debe mantener su independencia, criterio propio, toma de decisiones.

Sistema de evaluación

Evaluación frecuente: preguntas de comprobación

Clases prácticas

Seminarios de participación

Evaluación parcial: 1 Prueba parcial de 2 horas



Auto preparación

Tema I: Fundamentación de la Auditoría Fiscal (32 h)

Tema II: La recaudación de los tributos. Recursos en la vía administrativa (13 h)

Bibliografía:

- Auditoría. Cook y Winkle. Edición 2da.
- Principios de Auditoría. Meigs, Larsen y Meigs. Edición 3ra.
- CECOFIS. Diplomado en Auditoría general Tomo II
- Ley 73. Decreto Ley 169. Resoluciones del Ministerio de Finanzas y Precios relacionadas con los tipos impositivos estudiados. Manual de Auditoría del Ministerio de Auditoría y Control.

Orientaciones para el estudio

Tema 1: Fundamentación de la Auditoría Fiscal

Objetivos:

1. Definir los aspectos fundamentales de la Auditoría Fiscal tales como: concepto, objetivos, etapas, técnicas.
2. Describir los antecedentes del Sistema Tributario Cubano, su desarrollo a través del tiempo, así como los principales tributos y las disposiciones fiscales establecidas que permitan su aplicación al cálculo de los aportes al Presupuesto del Estado, para el logro de beneficios sociales.

Sistema de conocimientos:

La Auditoría Fiscal, antecedentes, cambios en la sociedad, concepto, objetivos, funciones y atribuciones, etapas, técnicas y normas para su ejecución. Breve reseña histórica del Sistema Tributario Cubano. Tipos de impuestos, tasas y contribuciones. Particularidades y regulaciones fiscales de algunos de ellos. Misión de la ONAT.



Sistema de habilidades:

1. Describir los antecedentes de la Auditoría Fiscal.
2. Explicar concepto, objetivos, etapas, técnicas, funciones, atribuciones, normas y desarrollo de la Auditoría Fiscal.
3. Identificar las características de los impuestos al fisco antes del surgimiento del Sistema Tributario.
4. Describir las regulaciones fiscales sobre los tributos.
5. Explicar la misión de la ONAT.
6. Definir conceptos de algunos términos relacionados con el Sistema Tributario.
7. Elaborar los papeles de trabajo que permitan la aplicación de los diferentes procedimientos de auditoría a situaciones relacionadas con el pago de impuestos.

Introducción a la unidad didáctica

El estudio de la Auditoría Fiscal resultará, además de interesante, necesario para la labor que realiza un auditor. En el primer tema se hace referencia al procedimiento de la auditoría fiscal, objetivos, funciones, características, etapas, las normas que la sustentan y los principales tributos al Presupuesto del Estado.

Además contiene aspectos que han tenido gran impacto en la sociedad cubana y por tanto están latentes en el escenario social, incluso en ocasiones con cierto grado de incompreensión. En cierto punto lo expresado obliga al enfrentamiento del problema, para su esclarecimiento e ir creando la cultura que se requiere en este sentido. Por estas razones resulta significativo este contenido.

Desarrollo de las orientaciones para el estudio

Para la comprensión de la asignatura el estudiante debe ser capaz de interpretar algunos conceptos y definiciones fundamentales, como son los de: Auditoría Fiscal, impuesto, tasa, contribución, tributos, hecho imponible, tipo de impositivo,



persona natural, persona jurídica y año fiscal, estos se encuentran en el anexo 1 de la Guía de Estudio.

Los objetivos de la Auditoría Fiscal se ven desde dos puntos de vista:

Inmediato: Es el de determinar los impuestos omitidos y la aplicación de las sanciones correspondientes como medio para desalentar la evasión e inducir al cumplimiento voluntario de la masa de contribuyente.

Mediano y a largo plazo:

- Estimular el pago voluntario y la actuación honesta y legal de los contribuyentes a partir de la creación de una capacidad de riesgo real y concreto.
- Minimizar la evasión mediante la investigación, el cruce de información y el estudio de las bolsas de fraudes existentes en sectores o tipos de contribuyentes.
- Determinar el índice de evasión en los sectores y actos de mayor riesgo.

Es imprescindible que interpreten que las técnicas de la Auditoría Fiscal son métodos necesarios para obtener evidencias respecto a los resultados de un balance o registro, estas aparecen en un orden lógico, también hay que prestar especial atención a los pasos a seguir en el desarrollo de esta auditoría.

Para el seminario correspondiente a este contenido se debe analizar que es la administración tributaria, sus funciones y atribuciones, competencia, así como distinguir las normas básicas para la ejecución de auditorías fiscales.

Es preciso que el estudiante sepa como evaluar cada impuesto, para ello se hace un breve comentario de algunas de sus características, las cuales podrán profundizar en el material complementario y ejercitar a través de los ejercicios propuestos en esta Guía de Estudio.



Para calcular el impuesto sobre el transporte terrestre primeramente hay que conocer que el mismo grava la propiedad o posesión de vehículos de motor y de tracción animal destinados a esta actividad, y son sujetos de este gravamen las personas naturales y jurídicas cubanas o extranjeras, propietarias o poseedoras de estos medios. (Según Resuelvo Primero y Segundo de la Resolución 355/03 del Ministerio de Finanzas y Precios), así como saber explicar los procedimientos y métodos para su confirmación.

En el desarrollo de la auditoría a este impuesto se realizar una exploración en el ámbito del contribuyente, entrevistando a los especialistas de esta área para conocer si la información fluye de la forma antes expuesta; ¿Cómo se calcula el impuesto?, ¿Qué legislaciones utilizan?, ¿Cuál es la fecha del aporte?, ¿Si han tenido baja o alta del algún medio de transporte y de existir cómo realiza el cálculo?

El seminario sobre Impuesto Especial a Productos e Impuesto sobre Utilidades es con el objetivo de que puedan explicar los procedimientos y métodos para su comprobación. Para ello deben investigar en que consiste el impuesto especial a productos, qué Ley establece el pago de este impuesto, quiénes están obligados al su pago, cuál es su base imponible y el tipo impositivo, cuáles son los aspectos a tener en cuenta para la realización de una auditoría fiscal a este impuesto y cómo se confeccionan los papeles de trabajo del auditor.

Tienen que saber que en el impuesto sobre Utilidades la base imponible estará constituida por la utilidad neta imponible, que se determinará por la suma de los ingreso a devengados en el año fiscal, excluidos los gastos deducibles, la compensación de la base imponible negativa de ejercicios anteriores y las reservas o provisiones autorizadas a crear antes del impuesto, de acuerdo con las normas contenidas en el reglamento de Decreto Ley N0169, además de investigar quiénes están obligados a su pago y quiénes no, dónde se efectuará el pago, cuáles



son aspectos a tener en cuenta para la realización de una auditoría fiscal a este impuesto y cómo se confeccionan los papeles de trabajo del auditor.

En el impuesto de la utilización de la fuerza de trabajo es necesario que el estudiante conozca, que en este, constituye el hecho imponible la utilización de la fuerza de trabajo asalariada y que la base imponible del mismo lo constituye la totalidad de los salarios, sueldos, gratificaciones y demás remuneraciones que los sujetos del impuesto paguen a sus trabajadores.

En el seminario del impuesto sobre documentos y el impuesto sobre ingresos personales podrán debatir los aspectos fundamentales de las diferentes técnicas y procedimientos para el cálculo y aporte de estos. Para ello pueden analizar en que consisten, cuál es su base imponible y el tipo impositivo, cuáles son los aspectos a tener en cuenta para la realización de una auditoría fiscal y cómo se confeccionan los papeles de trabajo del auditor.

En la tasa por la radicación de anuncios y propaganda comercial hay que partir conociendo que: se establece una tasa por la utilización de bienes del patrimonio del municipio y demás bienes situados dentro de la demarcación municipal, para anuncios o propaganda comercial en los espacios públicos o privados con proyección pública, pagado en moneda nacional o divisa.

Al concluir el estudio de esta tasa podrán verificar a partir de las diferentes técnicas y procedimientos, si el cálculo y aporte de la tasa por la radicación de anuncios y propaganda comercial por cualquier empresa es el correcto.

En el seminario de impuesto sobre las ventas e impuesto sobre la utilización o explotación de los recursos naturales y por la protección del medio ambiente, deben ser capaz de distinguir cuales son los procedimientos y métodos para su comprobación, para ello pueden investigar en que consisten estos impuestos, cuál es su base imponible y el tipo impositivo, quienes están obligados a su pago,



cuáles son los aspectos a tener en cuenta para la realización de una auditoría fiscal y cómo se confeccionan los papeles de trabajo del auditor.

En el impuesto de contribución a la seguridad social, deben saber que se entiende como beneficio del régimen de la seguridad social:

- Cuando se registra en la tarjeta SNC – 225, este documento es el que se utiliza para posteriormente pagar la jubilación.
- Cuando se le paga un subsidio por cualquier causa (certificado médico)

El tipo impositivo se determina anualmente en la Ley del Presupuesto del Estado. El de este año es el 12,5% para las empresas estatales, para las empresas privadas y con capital extranjero el 14%.

El término de pago de esta contribución es a los 10 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se devenguen las remuneraciones por el párrafo 081013.

Actividades

Con la finalidad de ejercitar, el estudiante puede redactar en forma de resumen lo estudiado acerca del contenido, responder las preguntas de autoevaluación y estudios de caso sin mirar las respuestas y otras actividades que aparecen en el anexo 2 de esta Guía de Estudio, las cuales ayudarán a verificar su comprensión en la materia estudiada.

Resumen

En el inicio de este tema se ha querido llevar los elementos esenciales de organización, antecedentes y contenido general de la auditoría fiscal, con el objetivo de, que antes de emplearse en el desarrollo de distintos impuestos, tasa y contribuciones, sean capaces de identificar el significado de la asignatura. Logrando interiorizar la especificidad de estos, para que sean capaces de



identificar la base imponible y tipo impositivo de los mismos como elemento esencial del cálculo de cada uno de ellos.

Estudio de caso

El Departamento de Investigación de la ONAT del municipio Moa informa al Departamento de Auditoría Provincial la situación de la empresa “Los Laureles” con número de identidad tributaria (NIT): 000039590000, la cual a ha presentado dificultad con el aporte de la Contribución a la Seguridad Social al tributar la obligación de marzo del 2007 fuera del término establecido. En el aporte de la Utilización de la Fuerza de Trabajo hubo una disminución en el mes de febrero y tributaron la obligación de abril del 2007 fuera del término establecido. Con la información suministrada al Departamento de Auditoría se le orienta realizar una auditoría temática sobre la contribución a la seguridad social, la utilización de la fuerza de trabajo y transporte terrestre.

El período que se le orienta revisar es de enero del 2007- abril del 2007, la acción comenzará el día 4 de junio del 2007 y culminará el día 8 de junio del mismo año.

Los auditores se presentan en la entidad y después de presentada la orden de trabajo comienzan a realizar entrevistas, observaciones, con el objetivo de conocer el funcionamiento de la entidad, el nivel de conocimiento sobre las legislaciones tributarias, los documentos que utilizan para la confección y contabilización de los gastos de salario, además de solicitar el listado de medios de transporte presentado a la ONAT del municipio donde radican, el submayor de activos fijos tangibles, el listado de transporte que posee el departamento de transporte y cualquier otro documento que sea necesario.

Con la información obtenida en el ámbito del contribuyente se procedió a confeccionar el planeamiento de la auditoría, donde se trazan las estrategias a seguir definiendo la legislación a utilizar y las técnicas de auditoría.



Los auditores después de realizadas las acciones anteriores solicitó a la entidad le fueran presentadas las nóminas del período de enero del 2007- abril del 2007, los comprobantes de operaciones de este período, así como el submayor de la cuenta entre otros documentos para verificar el cálculo de la contribución a la seguridad social y la utilización de la fuerza de trabajo. Además se solicitó el listado de equipos para verificar el impuesto de transporte terrestre.

El supervisor que atenderá a los auditores entrega la siguiente información:

Aportes realizados por la empresa por concepto de Contribución a la Seguridad social

Período	Importe	Fecha Aporte
S. I	\$ 5 197.90	12/1/2007
Ene- 07	5 220.00	14/2/2007
Feb- 07	6 573.54	14/3/2007
Mar- 07	5 199.40	17/4/2007
Abr- 07	5 230.00	11/5/2007
Total	\$ 27 420.84	

Aportes realizados por la empresa por concepto de Utilización de la Fuerza de Trabajo

Período	Importe	Fecha Aporte
S. I	\$ 9 997.00	12/1/2007
Ene - 07	9 980.40	14/2/2007
Feb - 07	6 550.86	14/3/2007
Mar - 07	10 003.00	13/4/2007
Abr - 07	9 998.75	16/5/2007
Total	\$ 46 530.01	



Submayor de Obligación con el Presupuesto del Estado.

Cuenta: Contribución a la Seguridad Social.

Fecha	C/O	Descripción	Debe	Haber	Saldo
		Saldo inicial			\$ 5 197.90
31/1/07	1-20	Contabilizando aporte	\$ 5 197.90		
31/1/07	1-26	Contabilizando obligación		\$5 220.00	5 220.00
28/2/07	2-15	Contabilizando aporte	5 220.00		
28/2/07	2-20	Contabilizando obligación		6 573.54	6 573.54
31/3/07	3-18	Contabilizando aporte	6 573.54		
31/3/07	3-23	Contabilizando obligación		5 199.40	5 199.40
30/4/07	4-10	Contabilizando aporte	5 199.40		
30/4/07	4-22	Contabilizando obligación		5 230.00	5 230.00
31/5/07	5-10	Contabilizando aporte	5 230.00		

Submayor de Obligación con el Presupuesto del Estado.

Cuenta: Utilización de la Fuerza de Trabajo

Fecha	C/O	Descripción	Debe	Haber	Saldo
		Saldo inicial			\$ 9 997.00
31/1/07	1-20	Contabilizando aporte	\$ 9 997.00		
31/1/07	1-26	Contabilizando obligación		\$ 9 980.40	9980.40
28/2/07	2-15	Contabilizando aporte	9 980.40		
28/2/07	2-20	Contabilizando obligación		6 550.86	6550.86
31/3/07	3-18	Contabilizando aporte	6 550.86		
31/3/07	3-23	Contabilizando obligación		10 003.00	10003.00
30/4/07	4-10	Contabilizando aporte	10 003.00		
30/4/07	4-22	Contabilizando obligación		9 998.75	9998.75
31/5/07	5-10	Contabilizando aporte	9 998.75		

Se decide realiza un muestreo a las nóminas del mes de febrero del 2007 en la que hubo una disminución en el aporte.



Nóminas del mes de febrero del 2007

No. Nómina	Concepto	Salario Devengado	Retenciones	Neto Cobrar
1	Salario	\$ 22 435.00	\$ 600.00	\$ 21 835.00
2	Subsidio	13 236.65	450.00	12 786.65
3	Interrumpo	9 840.00	215.00	9 625.00
4	Lic. Maternidad	1 473.4	50.00	1 423.40
5	Adiestrados	1 585.00	138.00	1 447.00
6	Discapacitado	225.00	100.00	125.00
7	Estimulo Salarial	1 2 648.00		12 648.00
	Total	\$ 61 443.05	\$ 1 553.00	\$ 59 890.05

Aporte realizado el día 31/5/07 por concepto de transporte terrestre.

Inventario	Vehículo	Marca	Chapa	Peso Bruto	Importe
001	Auto	Lada	NSA-743		\$ 35.00
002	Motor s/s	Jawa	NSA-014		15.00
003	Camioneta	Mitsubichi	NCS-188		60.00
004	Camión	GAS-63	NSD-913	8.5 TM	112.50
Total					\$ 222.50

Parque de equipo del Departamento de Transporte

Inv.	Vehículo	Marca	Fecha de alta	Chapa	No de asient.	P.V.	P.C	Peso Bruto
001	Auto	Lada	1990	NSA-743	5			
002	Motor s/s	Jawa	1989	NSA-014	1			
003	Camioneta	Mitsubichi	2000	NCS-188	5			
004	Camión	GAS-63	1989	NSD-913	2	3.5	5.0	8.5
005	Camión	Zil -130	1980	OSA-010	2	2.8	8.0	10.8

Se pide:

Hacer los cálculos necesarios para verificar la veracidad del pago de los mencionados impuestos y proceder al cálculo de recargo y mora correspondientes.



Desarrollo de la Auditoría:

Se confecciona la siguiente hoja de trabajo, recordando que los papeles de trabajo siempre van encabezados en la parte superior.

Entidad: "Los Laureles"

PT:

NIT: 000039590000

CPT:

Período: Enero del 2007 a Junio del 2007

Fecha:

Tema: Contribución a la Seguridad Social y

Auditor:

Utilización de la Fuerza de trabajo

Título: Muestreo realizado a las nóminas del mes
de febrero del 2007.

No.	Concepto.	Salario Devengado	9.09%	Base Imponible	S/S	U/F/T
1	Salario	\$ 22 435.00	\$ 2 039.34	\$ 24 474.34	\$ 3 059.29	\$ 6 118.59
2	Subsidio	13 236.65	1 203.21	14 439.86		
3	Interrumpo	9 840.00	894.46	10 734.46		
4	Lic. Maternidad	1 473.4	133.93	1 607.33	200.92	
5	Adiestrados	1 585.00	144.08	1 729.08	216.14	432.27
6	Discapacitado	225.00	20.45	245.45	30.68	
7	Estimulo Salarial	1 2648.00	1 149.7	13 797.70	1 724.71	3 449.42
	Total	\$ 61 443.05	\$ 5 585.17	67 028.22	5 231.74	\$10 000.28

Se realiza un análisis de lo determinado por la auditoría en este mes con contabilizado, así como lo aportado:

Concepto	Saldo determinado según Auditoría	Saldo contabilizado según Empresa	Diferencia
Contribución S/S	\$ 5 231.74	\$ 6 573.54	\$ 1 341.80

Como se puede apreciar la diferencia que existe en el aporte de contribución a la seguridad social es el exceso de \$ 1 341.80, este se debe por haber considerado en la base imponible el 9.09 % de la reserva para vacaciones el personal



interrumpido no cumpliendo con lo establecido en la Resolución 240/02 del Ministerio de Finanzas y Precios.

- Salario más el 9,09 % del personal interrumpido: \$ 10 734.46 * 12.5 % = \$ 1 341.80

Posteriormente al comprobar que se estaba incluyendo erróneamente en la base imponible los elementos antes expuesto, se procedió a solicitar al departamento de recursos humanos que certificaran si se ha pagado a los obreros en otros meses por estos conceptos. En el caso que nos ocupa la entidad certifico que no había realizado pagos por estos conceptos.

Con la certificación antes expuesta los auditores procedieron a comprobar la veracidad de esta información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos, realizando una observación sobre las nóminas de salario de otro mes, así como las cuentas que se afectan cuando existe este tipo de pago. Se comprobó además que lo contabilizado en el comprobante de operaciones 3-18 coincide con lo aportado.

Es preciso esclarecer que en el muestreo realizado se revisa el control interno estudiado en las anteriores asignaturas de la Disciplina de Auditoría.

En el caso que nos ocupa la entidad a realizado pagos en exceso por \$ 1 341.80, los cuales puede reclamar a la Oficina de Administración Tributaria (ONAT), antes de que transcurra un año fiscal después de haber realizado el aporte.

Posteriormente se procede a realizar una tabla resumen en la cual se comparará lo determinado por la auditoría con lo aportado, así como el cálculo del recargo por mora.



La entidad en el mes de marzo realizó el pago fuera de fecha por lo que se aplica recargo por mora según lo establecido por el Decreto Ley No 169 del 97 en el Capítulo VI, Artículo 98, que plantea:

Correspondiendo en este caso aplicar un tipo impositivo del 5% del principal siendo el principal \$ 5 199.40.

$$\text{\$ } 5\,199.40 * 5\% = \text{\$ } 259.97$$

Resumen	Cálculo de la multa
Principal por pago fuera de fecha:	\$ 5 199.40
Principal por pago fuera de fecha:	5 199.40
Recargo por mora:	259.97
Recargo por mora:	259.97
Subtotal:	\$ 5 459.37
Multa 10 %:	545.94
Multa:	545.94
Deuda total:	\$ 6 005.31



Entidad: " Los Laureles"

NIT: 000039590000

Periodo: Enero/07 a Junio/07

Tema: Contribución a la Seguridad Social.

Título: Muestreo Realizado a las Nóminas del Mes de febrero/07

PT:

CPT:

Fecha:

Auditor:

Período	Determin.	Aport	Difer.	Fecha Aporte	Fecha Venc.	Recargo x mora x Principal					Recargo x mora x Principal Fuera de fecha						
						Desde	Hasta	Días	TI	Imp	Desde	Hasta	Días	TI	Importe		
Sl.	\$ 5 197.90	5 197.90		12/1	12/1												
Enero	5 220.00	5 220.00		14/2	14/2												
Febrero	5 231.74	6 573.54	(1341.80)	14/3	14/3												
Marzo	5 199.40	5 199.40		17/4	13/4						13/4/07	17/4/07	2	5		\$ 259.97	
Abril	5 230.00	5 230.00		11/5	14/5												
Total	\$ 26 079.04	\$ 27 420.84	(1341.80)														\$ 259.97



Se realiza un análisis de lo determinado por la auditoría en este mes con lo contabilizado, así como lo aportado en la utilización de la fuerza de trabajo.

Concepto	Saldo determinado según Auditoría	Saldo contabilizado según Empresa	Diferencia
Utilización de la Fuerza de trabajo	\$ 10 000.28	\$ 6 550.86	\$ 3 449.42

La diferencia se debe a que la entidad no consideró en la base imponible para el cálculo del impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo el salario pagado por concepto de estimulación, no cumpliendo lo establecido en la Resolución 240/02 del Ministerio de Finanzas y Precios.

En el ejemplo que nos ocupa la entidad aporta la utilización de la fuerza de trabajo fuera del término establecido el mes de abril del 2007 al tributar el día 16 cuando tenía según lo establecido por la Resolución 116/02 del Ministerio de Finanzas y Precios hasta el día 14 transcurridos dos días, por lo que corresponde aplicar el 5% y el principal es \$ 9 998.75 que da un recargo por mora de \$ 499.94.

En el caso del mes de febrero del 2007, se determina una diferencia que aún no ha sido aportada y han transcurrido 62 días hábiles por lo que se aplica el 0.2% por cada día dejado de tributar.

$$\$ 3 449.42 \times 62 \times 0.2 \% = \$ 427.73$$

En el caso de la multa se aplica lo establecido en el Decreto Ley 169, Capítulo VI, Artículo 105, inciso b); y Artículo 108 que establece multa de hasta un 50%

Para el cálculo del recargo por mora se aplica lo establecido por el Decreto Ley No 169 del 97 en el Capítulo VI, Artículo 98 que plantea:



- a) Se aplica un 5% de lo adeudado cuando se efectúa el pago dentro de los 30 días.
- b) Se aplica un 10% de lo adeudado cuando se efectúa el pago posterior a los 30 días y hasta los 60 días.
- c) Se aplica un 0.2% de lo adeudado cuando se efectúa el pago posterior a los 60 días hasta alcanzar el 50% del principal.

Resumen	Cálculo de la multa
Principal:	\$ 3 449.42
Principal por pago fuera de fecha:	9 998.75
Recargo:	927.67
Principal:	3 449.42
Multa:	1 437.58
Recargo por mora:	927.67
Deuda total:	\$ 5 814.67
Subtotal:	\$ 14 375.84
Multa:	1 437.58



Entidad: " Los Laureles"

PT:

NIT: 000039590000

CPT:

Periodo: Enero/07 a Junio/07

Fecha:

Tema: Utilización de la Fuerza de Trabajo.

Auditor:

Título: Muestreo Realizado a las Nóminas del Mes de febrero/07

Período	Determin.	Aport	Difer.	Fecha Aporte	Fecha Venc.	Recargo x mora x Principal					Recargo x mora x Principal Fuera de fecha					
						Desde	Hasta	días	T I	Imp	desde	hasta	Días	TI	Importe	
Sl.	\$ 9 997.00	\$9 997.00		12/1	12/1											
Enero	9 980.40	9 980.40		14/2	14/2											
Febrero	10 003.28	6 550.86	\$ 3 449.42	14/3	14/3	15/3	8/6	62	0.2	\$ 427.73						
Marzo	10 003.00	10 003.00		13/4	13/4											
Abril	9 998.75	9 998.75		16/5	14/5						14/5	16/5	2	5	\$499.94	
total	\$49979.43	\$ 46 530.01	\$ 3 449.42							\$ 427.73					\$499.94	



Análisis del cálculo del impuesto por vehículo para el transporte terrestre.

- El auto Lada - 2105 clasifica como clase A el cual tributa un tipo impositivo de \$ 35.00 según el punto 1.1, inciso b) del anexo de la Resolución 355/03.
- La moto con sidecar Jawa con chapa NSA-014 clasifica como clase A y tributa \$ 20.00 según el punto 1.1, inciso a) del anexo de la Resolución 355/03 del Ministerio de Finanzas y Precios, la entidad tributó \$ 15.00 por no tener en cuenta que cuando estén ocupados con un carro lateral tributan \$ 20.00 por lo que dejó de tributar \$ 5.00.
- La camioneta Mitsubichi con chapa NCS-188 clasifica como un vehículo clase B, la cual tributa \$ 60.00 según el punto 1.2, inciso c) del anexo de la Resolución utilizada.
- El camión GAZ 63 chapa NSD-913, este vehículo se clasifica como clase B.

Cálculo del impuesto:

Peso bruto del equipo:	8.5 TM	
Por las primeras:	5 TM	\$ 60.00
Por las restantes:	3.5 TM * \$ 15.00	52.50
Impuesto a pagar:		\$ 112.50

Al comparar el listado de equipos presentados por el Departamento de Transporte con el aporte realizado se detectó que:

- El camión ZIL-130 con chapa NSA-088 no fue incluida en el pago del impuesto del período auditado no cumpliendo lo establecido por la Resolución 355/03.

Este vehículo por su peso bruto y sus características se clasifica como clase B, vehículos para el transporte de carga y según el anexo de la Resolución 355/03 del Ministerio de Finanzas y Precios según el punto 1.2; inciso e).



Cálculo del impuesto:

Peso bruto del equipo:	10.8 TM	
Por las primeras:	10 TM	\$ 200.00
Por las restantes:	0.8 TM x \$ 15.00	12.00
Impuesto a pagar:		\$ 212.00

Entidad: " Los Laureles"
 NIT: 000039590000
 Periodo: Enero/07 a Junio/07
 Tema: Impuesto sobre el Transporte Terrestre.
 Título: Muestreo Realizado a las Nóminas del Mes de febrero/07

PT:
 CPT:
 Fecha:
 Auditor:

Peso en TM

Inv	Vehículo	Marca	Mod.	Chapa	Tara	Carga	Bruto	No Asient.	Impuesto según auditoría	Impuesto según empresa	Dif	Alta
01	Auto	Lada	2105	NSA-743				5	\$ 35.00	\$ 35.00		1990
02	Motor s/s	Jawa		NSA-014				1	20.00	15.00	\$ 5.00	1989
03	Camioneta	Mitsubichi		NCS-188				5	60.00	60.00		2000
04	Camión	GAS	63	NSD-913	3.5	8.0	8.5	2	112.50	112.50		1989
05	Camión	Zil	130	OSA-088	3.5	7.3	10.8	2	212.00		212.00	1980
	Total								\$ 439.50	\$ 222.50	\$ 217.50	



Entidad: " Los Laureles".
NIT: 000039590000
Período: 2007
Tema: Impuesto sobre el Transporte Terrestre.
Título: Tabla resumen.

PT:
CPT:
Fecha:
Auditor:

Período	Determinado	Aportado	Diferencia	Fecha		Recargo por mora				
				Aporte	Vence	Desde	Hasta	Días	TI	Importe
Año 2007	\$ 439.50	\$ 222.50	\$217.00	31/5/07	31/5/07	1/6/07	8/6/07	6	5%	\$ 65.10

Resumen:

Principal \$ 217.00
Recargo 65.10
Multa 28.21
Deuda total \$ 310.31

Cálculo de la multa:

Principal \$ 217.00
Recargo 65.10
Subtotal 282.10
Multa 10 % \$ 28.21



Orientaciones para el estudio

Tema 2: La recaudación de los tributos. Recursos en la vía administrativa

Objetivos:

1. Definir el proceso de recaudación de los tributos por la vía voluntaria, al tiempo que se comprueba su comportamiento en la práctica.
2. Explicar los recursos administrativos de reforma y alzada como elementos defensivos ante la auditoría fiscal.

Sistema de conocimientos:

Introducción, la recaudación de los tributos por la vía voluntaria. La recaudación de los tributos por la vía de apremio. El recurso de reforma y el recurso de alzada.

Sistema de habilidades:

1. Conocer los aspectos fundamentales en la recaudación de los tributos por la vía voluntaria y de apremio.
2. Dominar los elementos a tener en consideración para interponer en los recursos de reforma y después de alzada.
3. Aplicar las regulaciones fiscales establecidas para el pago de estos impuestos a diferentes situaciones dadas en clase.

Introducción a la unidad didáctica

La recaudación de los impuestos, desde el enfoque de este tema es de singular importancia por su significación en la formación de los ciudadanos, con el propósito de ver en los tributos una actividad normal del sistema económico, político y social cubano. Se tratan también los elementos a tener en cuenta cuando nos referimos a la auditoría fiscal, que deben ser considerados en el escenario administrativo, para llevar a cabo procesos de descargos en términos de defensa, en contra de los cargos, y como consecuencia de este control impliquen a una entidad determinada.



Desarrollo de las orientaciones para el estudio

Este es el último tema de la asignatura y está estrechamente relacionado con el anterior, se concentra en la recaudación de los tributos, es decir el dinero recaudado por el pago de los impuestos.

El estudiante debe tener dominio de lo que significa la recaudación, que esta se inicia generalmente con la declaración jurada que formula el sujeto pasivo o responsable a la administración tributaria, en su caso a la entidad y a través de lo dispuesto en la Ley, está obligado a recaudar los tributos a los que el Ministerio de Finanzas y Precios expresamente autoriza a ellos. El pago de las recaudaciones tienen un término, las cuales pueden hacerse voluntariamente o por la vía de apremio, esta última más el embargo y la tasación de bienes son procedimiento de que dispone la Administración Tributaria para el cobro forzoso de la deuda, por lo que es fundamental que el estudiante interiorice.

Por último se deberá profundizar en los recursos en la vía administrativa donde legalmente la administración tributaria está obligada a comunicar al sujeto pasivo, al tiempo de notificarle la Resolución por la que realizó la determinación administrativa de la deuda tributaria y por la cual también reclamó su pago al fisco, los recursos que contra ella pueden interponerse, previo al recurso de reforma y después uno de alzada notificándole el término la forma y ante quien puede establecer cada recurso. Estos llevan un procedimiento, donde el estudiante puede comparar y valorar en casos se pueden utilizar.

Resumen

Se han expuesto en el desarrollo de este tema, los elementos esenciales a tener en cuenta en la recaudación de los tributos y fundamentalmente en las distintas formas, o sea la voluntaria y por la vía de apremio, lo que señala elementos inviolables en la administración tributaria y los mecanismos que existen mediante los recursos de reforma y alzada, a los efectos de aplicar todos los elementos necesarios para lograr el pago tributario, las soluciones administrativas que tienen



las personas jurídicas y naturales para su reclamación en caso de desacuerdos o imprecisiones.

Caso 1

La empresa X del municipio Moa con casa matriz en la provincia Holguín presentó recurso de reforma a la Oficina de la Administración Tributaria (ONAT), ante la Resolución 70-2007 por habersele aplicado un recargo por mora al haber ingresado al fisco el impuesto sobre transporte terrestre fuera del término legalmente establecido. Dicho aporte aparece en el estado de cuenta de la ONAT del municipio con fecha 1 de junio, por lo que se procedió a aplicar la sanción correspondiente.

Nota:

Según las pruebas consistentes presentadas por la empresa al recurrir al recurso, demostraron que la Casa Matriz realizó el pago el 31 de mayo en BANDEC Holguín.

Se pide:

1. ¿Cuál es el recurso presentado por la empresa?
2. ¿Qué porcentaje para el recargo por mora hay que aplicar en este caso?
3. ¿Cuántos días dispone la empresa para resolver el recurso?
4. ¿Cómo es declarado el recurso: sin lugar, lugar en parte o con lugar?
Argumente
5. En caso que la empresa no pueda resolver con este recurso. ¿Cuál sería el próximo paso?



Respuesta:

1. El recurso presentado por la empresa tiene que ser el de reforma que es el primero al que hay que recurrir.
2. En este caso hay que aplicar un 5% de lo adeudado, puesto que el pago se efectuó dentro de los 30 días posteriores a la fecha establecida, en este caso (1) día.
3. La empresa dispondrá de un término de 60 días contados a partir de la fecha de su recepción para resolver este recurso y puede extenderse hasta (90) días por causa fundada.
4. Según la nota el pago se realizó en fecha, la transferencia de banco a banco fue la que interrumpió la llegada en término de la deuda, por lo que la empresa tiene la razón y el recurso es declarado con lugar.
5. En caso de que la empresa no hubiese resuelto con este recurso entonces, debe presentarse ante las personas facultadas a nivel superior para recurrir al recurso de alzada.

~~CONCLUSIONES~~



Conclusiones

Se elaboró una Guía de Estudio para la asignatura Auditoría Fiscal con el propósito de que el estudiante:

- Cuente con un material lo suficientemente detallado en las orientaciones de las definiciones y conceptos más importantes de cada tema o contenido, los libros de texto o documentos que podrán ser utilizados en su ininterrumpido y proceso de autopreparación, así como una serie de ejercicios formulados a través de situaciones problémicas de la realidad vigente en el entorno nacional.
- Desarrolle habilidades hasta comprender la importancia de la Auditoría Fiscal como instrumento de control.
- Domine las herramientas básicas que completarán su formación profesional y utilizará posteriormente en la toma de decisiones.
- Conozca los procedimientos de Auditorías Fiscales, así como verificar su cumplimiento.

~~RECOMENDACIONES~~



Recomendaciones

- Proponer a la dirección de la carrera de licenciatura en Contabilidad y Finanzas la instrumentación a partir del curso 2007 -2008 de la Guía de Estudio para la asignatura Auditoría Fiscal, elaborada en este Trabajo de Diploma.
- Mantener actualizadas las temáticas que así lo necesiten, a fin de lograr un nivel de información acorde a las exigencias de la economía actual.
- Que las indicaciones metodológicas para la elaboración de la Guía de Estudio contenidas en este trabajo, se apliquen en las restantes disciplinas de la carrera, así como la adopción de medidas que permita su perfeccionamiento continuo, para que sea lo mas atractiva posible para los estudiantes.
- Al colectivo de la asignatura, que incorporen en la guía nuevos estudios de casos a partir de situaciones actuales producidas en el marco empresarial del territorio.

~~**BIBLIOGRAFÍA**~~



Bibliografía

- CECOFIS. *Diplomado en Auditoría General*. Tomo II.
- Cook and Winkle. *Auditoría*, Edición 2da. [sin. l.] [sin. a]
- Colectivos de autores. *Contabilidad, Auditoria y Fiscalidad*. Universidad de La Habana. 1995.
- Colectivo de autores. *Orientaciones para la elaboración de una Guía de Estudio*. 2007
- Ley 73. Decreto Ley 169.
- Lumpuy Mendoza, Onelia. Propuesta de una Guía de Estudio para la asignatura Control Interno en la carrera de Contabilidad y Finanzas. Moa, 2006.
- Meigs, Larsen y Meigs .*Principios de Auditoría*. Edición 3ra.
- Morgado Gatsby. *Auditoría Fiscal y Auditoría General*.
- Plan de estudios A y B de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas. Universidad de La Habana.
- Plan de estudios C de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas. Universidad de La Habana.
- Reynaldo Pérez, Yliety; Saldivar García, Kenia. *Perfeccionamiento del diseño curricular de la asignatura Seminario Especial de Auditoría para el plan de estudio C en la carrera de Contabilidad y Finanzas*. Holguín, 2005.
- Regulaciones y Normas de Auditoría. ONAT.

~~ANEXOS~~



Anexo: I. Glosario

Principales Conceptos y Definiciones correspondientes al Tema I

Auditoría Fiscal: consiste en el examen de las operaciones relacionada con los tributos al fisco, a los que está obligada la entidad estatal o persona natural o jurídica del sector no estatal, con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y proceder conforme a derecho.

Año fiscal: período de 12 meses que pueden coincidir o no con el año natural.

Base imponible: es el importe de la valoración del acto, negocio jurídico, actividad o magnitudes gravadas por el tributo, sobre el que se aplica el tipo impositivo.

Contribución: consiste en una cantidad, que se paga a largo plazo para obtener un fin determinado.

Contribuyente: la persona natural o jurídica, al que la Ley impone la obligación de tributar.

Hecho imponible: es la actividad, acto o negocio jurídico establecido por mandato de la Ley, que conforma cada tipo de tributo y que da origen a una obligación tributaria.

Impuesto: es de carácter obligatorio, al pagarse, no se recibe nada a cambio, la persona paga porque la Ley establece que: por determinada actividad o propiedad de un bien específico, hay que abonar una cantidad.



Persona natural: la persona física con capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones tributarias.

Persona jurídica: las empresas estatales, cooperativas, organizaciones sociales, políticas y de masas, sociedades civiles y mercantiles, asociaciones, organizaciones, fundaciones y demás entidades con capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones tributarias.

Perceptor: la persona natural o jurídica, a quien la respectiva disposición legal obliga a cobrar el importe de un impuesto, tasa o contribución para su posterior pago e ingreso, en lugar del contribuyente.

Redentor: la persona natural o jurídica que por sus funciones o por razón de su actividad, oficio o profesión y en virtud de la respectiva disposición jurídica, se encuentra obligada a retener el importe de un impuesto, tasa o contribución, para su posterior pago e ingreso al fisco, en lugar del contribuyente.

Responsable: es responsable de la obligación tributaria quien sin tener el carácter de contribuyente, retentor o perceptor debe por disposición expresa de este Decreto-Ley o de la respectiva Ley que crea el tributo, cumplir las obligaciones tributarias atribuidas a él.

Sujeto pasivo: quien en virtud de la Ley debe cumplir, en calidad de contribuyente, retentor o perceptor, la obligación tributaria.

Sujeto activo: el ente acreedor del tributo. Es decir el Estado, que ejerce dicha facultad a través de los órganos de la Administración Tributaria.

Tasa: su pago conlleva una prestación o servicio a cambio, el sujeto paga y como resultado de este pago recibe algo.



Tributos: la prestación pecuniaria que el Estado exige, por imperio de la Ley, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los tributos pueden consistir en impuestos, tasas y contribuciones.

Tipo impositivo: es la cantidad que se aplica a la base imponible para determinar el importe del tributo, lo que puede ser en tanto por ciento, números enteros o decimales.

Principales conceptos y definiciones correspondientes al Tema II

Declaración jurada: documento mediante el cual se hace la determinación de la deuda tributaria por el contribuyente, quien queda obligado con el contenido y exactitud de los datos consignados en ella y pueden ser sancionados conforme al derecho si la presenta con inexactitud, incompleta o fraudulenta.

El pago: es la acción, en cumplimiento de una obligación tributaria de carácter pecuniario que la extingue, realizada por el sujeto pasivo o responsable. Este pago podrá hacerse en dinero en efectivo, utilizando especie timbrada o empleando otros medios o formas que legalmente se autoricen.

El apremio sobre el patrimonio del obligado al pago de una deuda tributaria: es el medio previsto en la Ley para la ejecución forzosa de los actos dictados por la Administración Tributaria, cuando hay a su favor el derechos a cobrar una deuda líquida y vencida, denominada también en las legislaciones de otros países como vía ejecutiva o cobro coactivo.

El recurso de Reforma y el recurso de Alzada: son recursos en la vía administrativa, por ser resueltos por órganos de la propia administración.



El silencio administrativo: se configura como una garantía del contribuyente que le permite acudir a la instancia siguiente, sea esta administrativa o judicial, sin esperar necesariamente a la resolución expresa de un recurso.

Liquidación del impuesto: es la operación que consiste en aplicar un tipo impositivo a la base imponible, liquidar un impuesto y calcular la cantidad debida por el contribuyente, una vez conocida la base imponible que el detecta.

Procedimiento de apremio: es la potestad que tiene la Administración Tributaria para ejecutar de forma forzosa y sin necesidad de auxilio judicial los actos administrativos dictados en su seno.

La prescripción en términos jurídicos: se define como la pérdida de una acción por el silencio ininterrumpido del que tenía derecho a ejercitarla y decursado el plazo sin haberse ejercitado, en el derecho se extingue, desaparece inmediatamente con la expiación del término en la prescripción hasta la inacción del titular del derecho dentro del tiempo requerido por la Ley, puesto que la prescripción causa y determina la extinción de una relación jurídica.



Anexo: II. Actividades

Preguntas:

1. ¿Que entienden por Auditoría Fiscal?
2. ¿En que consiste el objetivo mediano y largo plazo de la Auditoría Fiscal?
3. Menciona las normas básicas de la Auditoría Fiscal.
4. Explica uno de los pasos a seguir en el desarrollo de una Auditoría Fiscal.
5. Diga algunos de los cálculos aritméticos realizados por el auditor.
6. Dependiendo del tipo de empresa el auditor dispone de una serie de técnicas, menciónalas y explique dos de ellas.
7. ¿En la fiscalización, de que forma se pueden clasificar las auditorías?
8. Menciona algunas de las funciones y atribuciones de la Auditoría Fiscal que realiza la Administración Tributaria.
9. En la Auditoría Fiscal ¿cuando se realiza la presunción?
10. ¿Que es la exploración en el ámbito del contribuyente?
11. ¿Quienes están obligados a contribuir al Sistema Tributario Cubano?
12. ¿Cual es el destino social del impuesto?
13. ¿El impuesto es de carácter obligatorio? Argumente.
14. ¿Cuántos impuestos, tasas y contribuciones existen? Mencione cada uno de ellos.
15. ¿Cuando se paga el impuesto de transporte terrestre?
16. ¿Cuales son los documentos que debe solicitar el auditor en una empresa para desarrollar la auditoría sobre el transporte terrestre?
17. ¿Cuando se paga el impuesto de contribución a la seguridad social y el de la utilización de la fuerza de trabajo?
18. ¿Que documentos que debe solicitar el auditor en una empresa para la revisión de estos?



19. ¿Cuál es la base imponible para calcular la tasa por la radicación de anuncios y propaganda comercial?
20. ¿Quiénes están sujetos al pago de esta tasa?
21. ¿Cuándo se concede bonificación por esta tasa?

Ejercicios

1. La empresa estatal “El Progreso” recibe una Auditoría Fiscal específica de **Transporte Terrestre**, teniendo en cuenta que le entraron algunos equipos, así como se dieron de baja otros en el año 2006, después del cumplimiento de las normas de rigor tal y como se establece, el auditor pasa a relacionar los equipos, para el cálculo del impuesto, dándose cuenta que en la fecha de la auditoría (3 de marzo del año 2007) no se había pagado nada de dichos períodos.

El levantamiento de esos equipos es como sigue:

	Importe	
10 motos con sidecar-----	\$ 20.00	
3 automóviles con 6 asientos-----	50.00	c/u
2 camiones Gas- 63-----	45.00	c/u
1 camión Kamas-----	60.00	
Dado de alta el 1/11/2006		
2 autos toyota-----	50.00	c/u

Dado de baja el 21/2/2007

Se pide:

- Establecer la base imponible y el tipo de impositivo que corresponde.
 - Efectuar los cálculos correspondientes, así como los pagos que hasta la fecha deben realizarse, aplicando las moras que corresponden de proceder estas.
2. Al grupo de auditores de la ONAT de la provincia de Holguín se les orienta realizar una Auditoría temática a la Empresa “Los Almendreres” con NIT: 0100300129, sobre el impuesto sobre el **Transporte Terrestre**. Se cuenta con el listado de transporte presentado por la entidad a la ONAT del municipio, de la forma siguiente:



PROPUESTA DE UNA GUÍA DE ESTUDIO PARA LA ASIGNATURA
AUDITORÍA FISCAL EN LA CARRERA CONTABILIDAD Y FINANZAS

Inventario	Vehículo	Marca	Chapa	Peso Bruto	Importe
484	Auto	Lada	OSA - 429		\$ 35.00
712	Auto	Lada	OSA - 539		35.00
117	Jeep	Waz	OSB - 106		35.00
409	Moto	Ural	OSA - 350		15.00
803	Jeep	Niva	OSB - 182		35.00
285	Camión	Zil	OSA -758	11 TM	75.00
Total					\$ 230.00

Fue aportado el día 31/5/07.

El Departamento de Transporte cuenta con el siguiente parque de equipo.

Inv.	Vehículo	Marca	Chapa	Fecha de alta	No de asient.	P.V.	P.C	Peso Bruto
484	Auto	Lada	OSA - 429	1/6/2000	5	2		
712	Auto	Lada	OSA - 539	1/6/2000	5	2		
090	Camioneta	Mitsubichi	OSA - 235	1/6/2007	5	2		
117	Jeep	Waz	OSB - 106	9/8/1999	5	2		
409	Moto	Ural	OSA - 350	3/6/1998	1	1		
803	Jeep	Niva	OSB - 182	2/3/1998	5	5		
415	Camión	Zil	OSA - 187	1/10/1997	3	3		
285	Camión	Zil	OSA -758	2/8/1996	3	3.9	7.1	11

Se pide:

Comprobar si el contribuyente efectuó correctamente el pago del impuesto, de no ser así proceder al cálculo del recargo por mora y multa correspondiente si la auditoría concluye el día 8 de junio del 2007.

3. La Entidad "El Caribe" del municipio de Moa con NIT: 01001119046, aportó al presupuesto del estado el impuesto sobre el Transporte Terrestre, por el parque de equipo que se detalla a continuación, el día 31 de mayo del 2007.

El Departamento de Transporte cuenta con el siguiente parque de equipo.



Inv.	Vehículo	Marca	Fecha de alta	Chapa	No de asient.	P.V	P.C	Peso Bruto	importe
001	Camioneta	Mitsubchi	1997	OSA 188	5				\$ 60.00
002	Camión	Gaz	1999	OSA 913	1	1.3	5.2	6.5	157.50
003	Camión	Zil	1979	OSA 415	1	2.0	8.0	10	210.00
004	Guagua	Pegaso	1999	OSA 185	1				60.00
005	Moto	Ural	1989	OSB 014	4				20.00
	Total								\$507.50

El auditor se presenta el día 4 de junio del 2007 con el objetivo de comprobar que se haya realizado el correcto aporte del tributo, realizando las determinaciones correspondientes. ¿Que haría usted como auditor?

4. El departamento de análisis de la ONAT Provincial en revisión realizada a los aportes de la empresa "Universo" con NIT: 10005411112, observaron que en el mes de marzo del 2007 hubo una disminución del aporte por concepto de Contribución a la Seguridad Social con relación al mes anterior, además en el mes de mayo/07 se realizó el aporte fuera del término establecido. Informándole al departamento de auditoria la situación ocurrida la cual asignó a un auditor para que realizaran una auditoria temática a la entidad.

Al auditor la supervisora le entrega los elementos antes expuesto, así como la Orden de trabajo, y le orienta que va a revisar el tema de contribución a la seguridad social en el período de enero/07-junio/07 la misma debe de comenzar el día 18 de julio y concluir el día 22 de julio del propio año.

El auditor después de realizada la exploración interna solicita a la entidad las nóminas del mes de marzo/07, submayor de obligación del Presupuesto del Estado por concepto de contribución a la seguridad social, los modelos de aporte CR-04, copia del cheque extraído para la nómina de salario en el mes de marzo del 2007.

En la entrevista realizada a la especialista que confecciona el pago plantea que la estimulación que se les paga a los obreros es registrada en la tarjeta SCN-225 y se utiliza como base para el pago de subsidio.

Aportes realizados a la ONAT

Período	Importe	Fecha Aporte
Enero	\$ 2 463.65	12/1/07
Febrero	3 294.54	14/2/07
Marzo	2 300.00	14/3/07
Abril	3 824.44	13/4/07
Mayo	3 716.41	22/5/07
Junio	\$ 3 391.64	13/5/07



Submayor de Obligación con el Presupuesto del Estado.
Cuenta: Contribución a la Seguridad Social.

C/Op.	Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo
01-0028	31/1/07	Cont. Oblig. Del Mes		\$ 2 463.65	\$2 463.65
02-0013	31/1/07	Aporte	\$2 463.65		0.00
02-0022	28/2/07	Cont. Oblig. Del Mes		3 294.54	3 294.54
03-0007	28/2/07	Aporte	3 294.54		0.00
03-0015	31/3/07	Cont. Oblig. Del Mes		2 300.00	2 300.00
04-0015	31/3/07	Aporte	2 300.00		0.00
04-0046	30/4/07	Cont. Oblig. Del Mes		3 824.44	3 824.44
05-0009	30/4/07	Aporte	3 824.44		0.00
05-0027	31/5/07	Cont. Oblig. Del Mes		3 716.41	3 716.41
06-0006	31/5/07	Aporte	3 716.41		0.00
06-0035	30/6/07	Cont. Oblig. Del Mes		\$ 3 391.64	\$ 3 391.64
07-0010	30/6/07	Aporte	\$3 391.64		0.00

Nóminas del mes de marzo del 2007

No. Nómina	Concepto	Salario Devengado	Retenciones	Neto Cobrar
1	Salario	\$ 14 441.72	\$ 500.00	\$ 1 3941.72
2	Subsidio	835.05	320.00	515.05
3	Interrupto	1 500.00	155.00	1 345.00
4	Lic. Maternidad	1 435.05	20.00	1 415.05
5	Adiestrados	792.00	150.00	642.00
6	Discapacitado	198.00	67.00	131.00
7	Estimulo Salarial	5 441.72		5 441.72
	Total	\$ 24 643.54	\$ 1212.00	\$ 23 431.54

Se pide:

- Realizar los papeles de trabajo correspondientes.
5. El departamento de análisis de la ONAT del municipio de Moa informa al departamento de auditoría de la Provincia la situación de la entidad "El Rosario" con NIT: 10003458111, la cual ha presentado dificultad con el aporte por concepto de Contribución a la Seguridad Social al tributar la obligación del mes de febrero del 2007 fuera del término establecido y conocer que ha presentado dificultad en la entrega de las organizaciones a los distintos organismos.

Con la información suministrada al Departamento de Auditoría se le orienta la realización de una auditoría temática sobre la contribución a la seguridad social



para la cual el supervisor que atenderá a los auditores entrega la siguiente información:

Aportes Realizados por la empresa.		
Período	Importe	Fecha Aporte
Dic - 06	\$ 556.00	14/01/2007
Ene - 07	559.53	13/02/2007
Feb - 07	537.00	16/03/2007
Mar - 07	473.09	14/04/2007
Abr- 07	553.73	14/05/2007
May - 07	554.38	14/06/2007
Jun - 07	556.25	14/07/2007
Total	\$ 3 789.98	

El período que se le orienta realizar es de enero del 2007 a junio del 2007, la acción comenzará el día 19 de julio del 2007 y culminará el día 23 de julio del mismo año.

Los auditores se presentan en la entidad y después de presentada la orden de trabajo comienza a realizar entrevistas, observaciones, con el objetivo de conocer el funcionamiento de la entidad, el nivel de conocimiento sobre las legislaciones tributarias y los documentos que utilizan para la confección y contabilización de los gastos de salario.

Con la información obtenida en el ámbito del contribuyente se procedió a confeccionar el planeamiento de la auditoría, donde se trazan las estrategias a seguir definiendo la legislación a utilizar y las técnicas de auditoría.

Los auditores después de realizadas las acciones anteriores solicitó a la entidad le fueran presentadas las nóminas del período de enero del 2007 a julio del 2007, los comprobantes de operaciones de ese período así como el submayor de la cuenta, entre otros documentos.

Se decide realiza un muestreo a las nóminas del mes de marzo del 2007 la cual se muestra a continuación:



Nóminas del mes de marzo del 2007

No.	Concepto	Salario Básico	Subsidio	Plus	Días Feriado	Salario Devengado	Retenciones	Neto
1	Salario	\$ 2 200,00		\$ 300,00	\$ 400,00	\$ 2 900,00	\$ 500,00	\$ 2 400,00
2	Mov. FAR (-10 días)	150,00				150,00		150,00
3	Decreto Ley 91	100,00				100,00		100,00
4	Estimulo Salarial	300,00				300,00		300,00
5	Lic. Maternidad		\$ 320,00			320,00		320,00
6	Adiestrado	198,00			8,25	206,25		206,25
7	Interrupto		500,00			500,00		500,00
	Total	\$ 2 948,00	\$ 820,00	\$ 300,00	\$ 408,25	\$ 4 476,25	\$ 500,00	\$ 3 976,25



Submayor de Obligación con el Presupuesto del Estado.
Cuenta: Contribución a la Seguridad Social.

Fecha	C/O	Descripción	Debe	Haber	Saldo
		Saldo inicial			\$556.00
31/1/07	1-20	Contabilizando aporte	\$556.00		
31/1/07	1-26	Contabilizando obligación		\$559.53	559.53
28/2/07	2-15	Contabilizando aporte	559.53		
28/2/07	2-20	Contabilizando obligación		557.00	557.00
28/2/07	2-25	Contabilizando reintegro del salario indebido	20.00		537.00
31/3/07	3-18	Contabilizando aporte	537.00		
31/3/07	3-23	Contabilizando obligación		473.09	473.09
30/4/07	4-10	Contabilizando aporte	473.09		
30/4/07	4-22	Contabilizando obligación		553.75	553.73
31/5/07	5-10	Contabilizando aporte	553.73		
31/5/07	5-14	Contabilizando obligación		554.38	554.38
30/6/07	6-02	Contabilizando aporte	554.38		
30/6/07	6-08	Contabilizando obligación		\$ 556.25	\$ 556.25
31/7/07	7-13	Contabilizando aporte	\$ 556.25		

Se pide:

- Realizar los papeles correspondientes para verificar si el contribuyente aportó correctamente al presupuesto del estado.

6. La empresa de Acueducto y Alcantarillado del municipio de Moa con número de identidad tributaria (NIT): 01001115239, ha presentado dificultad con el aporte de la **Contribución a la Seguridad Social** al tributar la obligación de abril del 2007 fuera del término establecido, además se observó que hubo una disminución en el mes de mayo con respecto al mes anterior.

Con la información suministrada al Departamento de Auditoría se le orienta realizar una auditoría temática sobre la contribución a la seguridad social para la cual el supervisor que atenderá a los auditores entrega la siguiente información:



Aportes Realizados por la empresa.		
Período	Importe	Fecha Aporte
Dic - 03	\$ 2 502.00	12/01/2007
Ene - 07	2 499.90	14/02/2007
Feb - 07	2 500.00	14/03/2007
Mar - 07	2 480.95	13/04/2007
Abr - 07	2 474.00	17/05/2007
May - 07	1 248.60	14/06/2007
Jun - 07	2 453.00	13/07/2007
Total	\$ 16 158.45	

El período que se le orienta revisar es de enero del 2007 a junio del 2007, la acción comenzará el día 19 de julio del 2007 y culminará el día 25 de julio del mismo año.

Los auditores se presentan en la entidad y después de presentada la orden de trabajo comienza a realizar entrevistas, observaciones, con el objetivo de conocer el funcionamiento de la entidad, el nivel de conocimiento sobre las legislaciones tributarias y los documentos que utilizan para la confección y contabilización de los gastos de salario.

Con la información obtenida en el ámbito del contribuyente se procedió a confeccionar el planeamiento de la auditoría, donde se trazan las estrategias a seguir definiendo la legislación a utilizar y las técnicas de auditoría.

Los auditores después de realizadas las acciones anteriores solicitó a la entidad le fueran presentadas las nóminas del período de enero del 2007 a julio del 2007, los comprobantes de operaciones de ese período así como el submayor de la cuenta entre otros documentos.

Se decide realiza un muestreo a las nóminas del mes de mayo del 2007 la cual se muestra a continuación:

Nóminas del mes de mayo del 2007

No.	Concepto	Salario Devengado	Subsidio	Neto a cobrar
1	Salario	\$ 15 050.00	\$ 2 558.50	\$ 12 491.50
2	Subsidio	8 990.55		8 990.55
3	Interrumpo	3 242.00		3 242.00
4	Lic. Maternidad	600.00		600.00
5	Adiestrado	316.00		316.00
6	Discapacitado	225.00		225.00
7	Estimulo Salarial	1 956.00		1 956.00
	Total	\$ 30 379.55	\$ 2 558.50	\$ 27 821.05



Submayor de Obligación con el Presupuesto del Estado.
Cuenta: Contribución a la Seguridad Social.

Fecha	C/O	Descripción	Debe	Haber	Saldo
		Saldo inicial			\$ 2 502.00
31/1/07	1-20	Contabilizando aporte	\$2 502.00		
31/1/07	1-26	Contabilizando obligación		\$ 2 499.90	2 499.90
28/2/07	2-15	Contabilizando aporte	2 499.90		
28/2/07	2-20	Contabilizando obligación		2 500.00	2 500.00
30/3/07	3-18	Contabilizando aporte	2 500.00		
30/3/07	3-23	Contabilizando obligación		2 480.95	2 480.95
30/4/07	4-10	Contabilizando aporte	2 480.95		
30/4/07	4-22	Contabilizando obligación		2 474.00	2 474.00
31/5/07	5-10	Contabilizando aporte	2 474.00		
31/5/07	5-14	Contabilizando obligación		1 248.60	1248.60
29/6/07	6-02	Contabilizando aporte	1 248.60		
29/6/07	6-08	Contabilizando obligación		\$ 2 453.00	\$ 2 453.00
29/7/07	7-13	Contabilizando aporte	\$ 2 453.00		

Se pide:

- Realizar los papeles correspondientes.

7. El departamento de análisis de la ONAT Provincial en revisión realizada a los aportes de la empresa "Las Coloradas" con NIT 10111200213, observaron que en el mes de marzo del 2007 hubo una disminución del aporte por concepto de Impuesto por Utilización de la Fuerza de Trabajo, con relación al mes anterior, además en el mes de mayo/07 se realizó el aporte fuera del término establecido, informándole al Departamento de Auditoría la situación ocurrida, esta asignó a un auditor para que realizara una auditoría temática a la entidad.

Al auditor la supervisora le entrega los elementos antes expuesto, así como la Orden de trabajo, y le orienta que va a revisar el tema de impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo en el período de enero/07 a junio/07 y la misma debe de comenzar el día 18 de julio y concluir el día 22 de julio del propio año.

El auditor después de realizada la exploración interna solicita a la entidad las nóminas del mes de marzo/07, Submayor de Obligación con el Presupuesto del Estado por concepto de impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo, los modelos de aporte CR-04.



Aportes realizados a la ONAT

Período	Importe	Fecha Aporte
Enero	\$ 2 463.65	14/02/2007
Febrero	3 294.54	14/03/2007
Marzo	1 455.00	14/04/2007
Abril	3 824.44	16/05/2007
Mayo	3 716.41	21/06/2007
Junio	3 391.64	14/07/2007
Total	\$ 18 145.68	

Submayor de Obligación con el Presupuesto del Estado.
Cuenta: Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

C/Op.	Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo
01-0028	29/1/07	Cont. Oblig. Del Mes		\$2 463.65	\$ 2 463.65
02-0013	10/2/07	Aporte	\$ 2 463.65		0.00
02-0022	23/2/07	Cont. Oblig. Del Mes		3 294.54	3 294.54
03-0007	9/3/07	Aporte	3 294.54		0.00
03-0015	16/3/07	Cont. Oblig. Del Mes		1455.00	2 300.00
04-0015	7/4/07	Aporte	1 455.00		0.00
04-0046	27/4/07	Cont. Oblig. Del Mes		3 824.44	3 824.44
05-0009	6/5/07	Aporte	3 824.44		0.00
05-0027	24/5/07	Cont. Oblig. Del Mes		3 716.41	3 716.41
06-0006	3/6/07	Aporte	3 716.41		0.00
06-0035	29/6/07	Cont. Oblig. Del Mes		\$3 391.64	\$ 3 391.64
07-0010	7/7/07	Aporte	\$ 3 391.64		0.00

Nóminas del mes de marzo del 2007

No. Nómina	Concepto	Salario Devengado	Retenciones	Neto Cobrar
1	Salario	\$ 14 441.72	\$500.00	\$ 13 941.72
2	Subsidio	835.05	320.00	515.05
3	Interrumpido	1 500.00	155.00	1 345.00
4	Lic. Maternidad	1 435.05	20.00	1 415.05
5	Adiestrados	792.00	150.00	642.00
6	Discapacitado	198.00	67.00	131.00
7	Estimulo Salarial	5 441.72		5 441.72
	Total	\$ 24 643.54	\$ 1 212.00	\$ 23 431.54

Con la siguiente información a usted se le solicita continuar la auditoría



8. El departamento de investigación de la ONAT provincial informa al departamento de auditoría la situación de la entidad “Huracanes” con número de identidad Tributaria (NIT). 01981110000, la cual presentado dificultad con el aporte por concepto de Impuesto por Utilización de la Fuerza de trabajo, al tributar la obligación de marzo del 2007 fuera del término establecido y conocer que a presentado dificultad en las entregas de informaciones a los distintos organismo.

Se le orienta realizar una auditoría sobre el impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo para lo cual el supervisor que va a atender a los auditores entrega las siguiente informaciones.

Aportes Realizados por la empresa.		
Período	Importe	Fecha Aporte
Dic-06	\$ 1 112,00	14/01/2007
Ene-07	1 114,00	14/02/2007
Feb-07	1 110,00	14/03/2007
Mar-07	1 140,78	19/04/2007
Abr-07	1 108,75	14/05/2007
May-07	1 112,50	14/06/2007
Jun-07	1 100,00	14/07/2007
Total	\$ 7 798.03	

El período que se le orienta revisar es de enero de 2007 a junio del 2007, la acción comenzara el día 19 de julio del 2007 y culminara el día 23 de julio del propio año.

Los auditores se presentan en la entidad y después de presentada la orden de trabajo comienza a realizar entrevistas, observaciones con el objetivo de conocer el funcionamiento de la entidad, el nivel de conocimiento sobre las legislaciones tributarias y los documentos que utilizan para la confección y contabilización de los gastos de salario.

Con la información obtenida en el ámbito del contribuyente procedió a confeccionar el planeamiento de la auditoría donde se trazan las estrategias a seguir así como definiendo las legislaciones utilizadas, y las técnicas de auditorías a utilizar.

Los auditores después de realizada las acciones anteriores procedieron a requerir las informaciones a la entidad, a revisar las nóminas del período de enero del 2007 a julio 2007, los comprobantes de operaciones de ese período así como el Submayor de la cuenta en ese período.

Se decide realizar un muestreo de las nóminas del mes de marzo del 2007 con el objetivo de comprobar que la entidad haya incluido correctamente en la base imponible todos los elementos que la componen.



Se pide:

- Continuar la auditoría.
9. El departamento de investigación de la ONAT municipal informa al departamento de auditoría la situación de la entidad “El Clavel” con número de identidad Tributaria (NIT). 01005467903, la cual presentado dificultad con el aporte por concepto de Impuesto por Utilización de la Fuerza de Trabajo, observando que en el mes de febrero del 2007 hubo una disminución con relación al mes anterior además en el mes de marzo se realizó el aporte fuera del termino establecido.

Se le orienta la realización de una auditoría sobre el impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo para lo cual el supervisor que va a atender a los auditores entrega las siguiente informaciones.

Aportes Realizados a la ONAT		
Período	Importe	Fecha Aporte
Dic-07	\$ 2 563.45	12/1/2007
Ene-07	3 451.24	14/2/2007
Feb-07	1 523.00	14/3/2007
Mar-07	3 579.33	16/4/2007
Abr-07	3 644.56	14/5/2007
Total	\$14 761.58	

El período que se le orienta revisar es de enero de 2007 a mayo del 2007, la acción comenzara el día 4 de junio del 2007 y culminara el día 8 de junio del propio año.

Los auditores se presentan en la entidad y después de presentada la orden de trabajo comienza a realizar entrevistas, observaciones con el objetivo de conocer el funcionamiento de la entidad, el nivel de conocimiento sobre las legislaciones tributarias y los documentos que utilizan para la confección y contabilización de los gastos de salario.

Con la Información obtenida en el ámbito del contribuyente procedió a confeccionar el planeamiento de la auditoría donde se trazan las estrategias a seguir así como definiendo las legislaciones utilizadas, y las técnicas de auditorías a utilizar.

Los auditores después de realizada las acciones anteriores procedieron a requerir las informaciones a la entidad, a revisar las nóminas del período de enero del 2007 a abril 2007, los comprobantes de operaciones de ese período así como el Submayor de la cuenta en ese período.



Se decide realizar un muestreo de las nominas del mes de febrero del 2007 con el objetivo de comprobar que la entidad haya incluido correctamente en la base imponible todos los elementos que la componen.

Nóminas del mes de febrero 2007.

No	Concepto	Salario devengado	Retenciones	Neto a cobrar
1	Salario	\$ 15 327.8	\$ 400.00	\$ 14 927.85
2	subsidio	750.05	240.00	510.05
3	Interupto	1 400.00	120.00	1 280.00
4	Lic. Maternidad	1 360.05	20.00	1 340.05
5	Adiestrado	642.00	100.00	542.00
6	Discapacitado	198.00	54.00	144.00
7	Estimulo Salarial	5 378.85		5 378.85
8	Total	\$ 25 056.80	\$ 934.00	\$ 24 122.80

Se pide:

- Realizar la auditoría con la información que se brinda.

10. La Empresa de Servicios de la Unión del Níquel (ESUNI) del municipio de Moa necesita colocar una valla en una de sus unidades para darle propaganda y publicidad al centro, la valla está diseñada para 6,2 m² de medición.

Diga:

- a) ¿Cuáles son los pasos a seguir para darle cumplimiento a esta tarea?
- b) Calcula la tasa correspondiente a la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial que debe pagar la empresa, si se le autoriza la colocación de la valla.

11. La empresa XY situada en la zona rural de Farallones es objeto de una inspección fiscal en el mes de mayo del año 2007, con el objetivo de verificar si están pagando en tiempo y forma establecido los tributos. En el caso del pago de la tasa por Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial, se pudo comprobar que estos tienen un cartel publicitario frente a la entidad, el cual no se ha pagando. La causa según ellos se debe a que el Departamento de Planificación no se a presentado a medir el mismo. El cartel fue diseñado para 2,4 m².

- a) ¿Qué opina usted del caso?
- b) ¿Cuánto tiene que pagar la empresa si el cartel mide lo diseñado?



12. En el Hotel Miraflores del municipio de Moa se inició una reparación con el objetivo de embellecer el centro y poder brindar un servicio con una mejor calidad a sus clientes. Entre sus planes está la propuesta de colocar una valla publicitaria el cual tiene en el diseño una medición de 3. 8 m².
- a) Calcula la tasa que tiene que pagar el centro si se le autoriza la colocación de la valla.

Preguntas de autoevaluación y estudio de casos

1. ¿En que consiste el objetivo inmediato de la auditoría Fiscal?
2. Formula las principales competencia de la administración tributaria. Explica dos de ellas.
3. Menciona las etapas que se observan en el desarrollo de la auditoría Fiscal. Explica una de ellas.
4. ¿En que consiste el impuesto sobre utilidades? exprese su base imponible, tipo impositivo y el término de forma y pago.
5. Mencione algunos aspectos a considerar dentro de la fiscalización del impuesto sobre Utilidades.
6. Mencione algunos aspectos a considerar dentro de la fiscalización de la tasa por la radicación de anuncios y propaganda comercial.

Estudio de casos

Caso 1

Juan Ramón Medina, auditor de poca experiencia en la realización de auditorías fiscales se presenta en la Empresa de Servicios de la Unión del Níquel del municipio de Moa, para la revisión de ciertos tributos, por lo que comienza su trabajo siguiendo el siguiente cronograma:

- Comenzará a realizar los papeles de trabajo antes de presentarse al director para ir adelantando el trabajo.
- Antes recomenzar la auditoría avisará al sujeto pasivo de sus intenciones para que tenga todas las documentaciones a pedir de boca y así no perder tiempo, pues el se presentará tres días después.



- La etapa preliminar la obviará, pues hacía tres meses que uno de sus compañeros de trabajo había efectuado un exhaustivo trabajo de auditoría a esta organización.
- La determinación del hecho imponible lo hizo por los papeles de trabajo de la auditoría anterior.
- Terminará los papeles de trabajo y elaborará el acta de comprobación teniendo en cuenta los elementos más esenciales de dicho documento.

Se pide:

Analizar y evaluar el comportamiento del auditor, teniendo en cuenta el desarrollo de una auditoría Fiscal, sobre el cronograma seguido por él.

Caso 2

El departamento de investigación de la ONAT municipal informa al departamento de auditoría la situación de la entidad “La mundial” con número de identidad Tributaria (NIT). 01001234567, la cual presentado dificultad con el aporte por concepto de impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo, al tributar la obligación de marzo del 2007 fuera del término establecido y conocer que a presentado dificultad en las entregas de informaciones a los distintos organismo.

Se le orienta la realización de una auditoria sobre el impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo para lo cual el supervisor que va a atender a los auditores entrega las siguientes informaciones.

Aportes Realizados a la ONAT		
Período	Importe	Fecha Aporte
Dic-06	\$ 2 980,00	11/01/2007
Ene-07	2 828,71	14/02/2007
Feb-07	2 972,00	14/03/2007
Mar-07	2 978,50	17/04/2007
Abr-07	2 985,90	11/05/2007
Total	\$ 14 745,11	

El período que se le orienta revisar es de enero de 2007 a mayo del 2007, la acción comenzara el día 4 de junio del 2007 y culminara el día 8 de junio del propio año.

Los auditores se presentan en la entidad y después de presentada la orden de trabajo comienza a realizar entrevistas, observaciones con el objetivo de conocer el funcionamiento de la entidad, el nivel de conocimiento sobre las legislaciones tributarias y los documentos que utilizan para la confección y contabilización de los gastos de salario.



Con la información obtenida en el ámbito del contribuyente procedió a confeccionar el planeamiento de la auditoría donde se trazan las estrategias a seguir así como definiendo las legislaciones utilizadas, y las técnicas de auditorías a utilizar.

Los auditores después de realizada las acciones anteriores procedieron a requerir las informaciones a la entidad, a revisar las nóminas del período de enero del 2007 - abril 2007, los comprobantes de operaciones de ese período así como el Submayor de la cuenta en ese período.

Se decide realizar un muestreo de las nóminas del mes de enero del 2007 con el objetivo de comprobar que la entidad haya incluido correctamente en la base imponible todos los elementos que la componen, pues se observó que hubo una disminución el aporte.

Nóminas del mes de enero del 2007.

No	Concepto	Salario Básico	Días Feriado	Salario Devengado	Retenciones	Neto
1	Salario	\$9 830,00	\$104,00	\$9 934,00	\$ 500,00	\$9 434,00
2	Decreto Ley 91	198,00		198,00		198,00
3	Estimulo Salarial	375,00		375,00		375,00
4	Lic. Maternidad	240,00		240,00		240,00
5	Adiestrado	225,00		225,00		225,00
	Total	\$10 868,00	\$ 104,00	\$ 10 972,00	\$ 500,00	\$ 10 472,00

Se pide:

Con la información siguiente realice la auditoría.

Caso 3

Después de conocer el contenido del impuesto de Utilización de la Fuerza de trabajo, aplica los mismos en el ejercicio siguiente

La empresa X recibe una Auditoria Fiscal sobre el impuesto de utilización de la fuerza de trabajo, ya que se han recibido información de pagos deficientes al presupuesto del estado. El auditor después de cumplir las Normas Generales de presentación, comienza a aplicar el programa en cuestión.

En el mes de febrero del año 2007, mes al que se le efectúa la auditoria, se han devengado varios salarios y sueldos, así como otras remuneraciones, los que fueron pagados el 7 de marzo del 2007, como sigue:



Salarios devengados -----	\$ 15 000.00
Comisiones por ventas de mercancías-----	800.00
Ingresos a los trabajadores por prima-----	250.00
Pago de deuda al extranjero -----	1 000.00
Sueldo por pagos de doble turno-----	850.00
Pago en especie por estimulación-----	165.00
a los trabajadores	
Gastos por la atención a delegaciones-----	350.00
extranjeras	
Pagos por diez días de certificados-----	20.00
Médico	

Por otra parte se pudo comprobar, que los pagos del mes de febrero fueron ejecutados el 25 de marzo al presupuesto del estado.

Se pide:

- Conforme la base imponible del impuesto, así como el tipo de impositivo correspondiente.
- Ejecute los pagos correspondientes y aplique la mora si procede.

Caso 4

El Departamento de investigación de la ONAT del municipio Moa informa al Departamento de Auditoría la situación de la entidad “El cañón”, con número de identidad tributaria (NIT): 02001402168, ha presentado dificultad con el aporte de la Contribución a la Seguridad Social al tributar la obligación de enero del 2007 fuera del término establecido y conocer que ha presentado dificultad en la entrega de las organizaciones a los distintos organismos.

Con la información suministrada al Departamento de Auditoría se le orienta la realización de una Auditoría temática sobre la contribución a la seguridad social para la cual el supervisor que atenderá a los auditores entrega la siguiente información:

Aportes Realizados por la empresa.		
Período	Importe	Fecha Aporte
Dic – 06	\$ 1 608,00	11/01/2007
Ene - 07	1 600,70	20/02/2007
Feb - 07	1 587,08	14/03/2007
Mar - 07	1 612,30	12/04/2007
Abr – 07	1 605,75	11/05/2007
total	\$ 8 013,08	



El período que se le orienta revisar es de enero del 2007- abril del 2007, la acción comenzará el día 4 de junio del 2007 y culminará el día 8 de junio del mismo año.

Los auditores se presentan en la entidad y después de presentada la orden de trabajo comienza a realizar entrevistas, observaciones, con el objetivo de conocer el funcionamiento de la entidad, el nivel de conocimiento sobre las legislaciones tributarias y los documentos que utilizan para la confección y contabilización de los gastos de salario.

Con la información obtenida en el ámbito del contribuyente se procedió confeccionar el planeamiento de la Auditoría, donde se trazan las estrategias a seguir definiendo la legislación a utilizar y las técnicas de auditoría.

Los auditores después de realizadas las acciones anteriores solicitó a la entidad le fueran presentadas las nóminas del período de enero del 2007 - abril del 2007, los comprobantes de operaciones de ese período así como el submayor de la cuenta entre otros documentos.



Nóminas del mes de febrero del 2007:

Concepto	Salario Básico	Subsidio	Plus	Días Feriad.	Salarios Devengad.	Retenciones	Neto
Salario	\$10 000,00		\$ 400,00	\$ 206,25	\$ 10 606,25	\$ 700,00	\$9 906,25
Decreto Ley- 91	198,00				198,00		198,00
Estimulo salarial	300,00				300,00		300,00
Lic. Maternidad		\$ 600,00			600,00		600,00
Adiestramiento	225,00			9,37	234,37		234,37
Interrumpo		700,00			700,00		700,00
Total	\$10 723,00	\$ 1300,00	\$ 400,00	\$ 215,62	\$ 12 638,62	\$ 700,00	\$ 11938,62



Submayor de obligación con el Presupuesto del Estado.
Cuenta: Contribución a la Seguridad Social.

Fecha	C/O	Descripción	Debe	Haber	Saldo
		Saldo inicial			\$1 608,00
31/1/07	1-20	Contabilizando aporte	\$1 608,00		
31/1/07	1-26	Contabilizando obligación		\$1 600.70	1 600.70
28/2/07	2-15	Contabilizando aporte	1 670,00		
28/2/07	2-20	Contabilizando obligación		1 587,08	1 587,08
31/3/07	3-18	Contabilizando aporte	1 587,08		
31/3/07	3-23	Contabilizando obligación		1 612,30	1 612,30
30/4/07	4-10	Contabilizando aporte	1 612,30		
30/4/07	4-22	Contabilizando obligación		\$ 1 605,75	\$ 1 605,75
31/5/07	5-10	Contabilizando aporte	\$ 1 605,75		

Se pide:

- Continuar con la auditoría.

Caso 5

Al grupo de auditores de la ONAT de la provincia de Holguín se les orienta realizar una Auditoría temática a la Empresa X con NIT: sobre el impuesto de **Transporte Terrestre**. Se cuenta con el listado de transporte presentado por la entidad a la ONAT del municipio, de la forma siguiente:

Inventario	Vehículo	Marca	Chapa	Peso Bruto	Importe
002	Motor s/s	Jawa	OZB – 374		\$15,00
003	Motor s/s	Jawa	OZB – 863		15,00
004	Camioneta	Aro	OSA – 286	2 TM	60,00
007	Camión Plataforma	Kamaz	OSA – 187	13TM	245,00
Total					\$335,00

Fue aportado el día 31/5/07.

El Departamento de Transporte cuenta con el siguiente parque de equipo.



Inv.	Vehículo	Marca	Fecha de alta	Chapa	No de asientos	P.V.	P.C	Peso Bruto
001	Auto	Lada	1/6/04	OSA-087	5			
002	Motor s/s	Jawa	1999	OZB-374	1			
003	Moto c/s	Jawa	1979	OZB-863	1			
004	Camioneta	Aro	Baja 1/6/05	OZB-287	1	2.0	1.8	3.8
005	Ambulancia	Citroen	1989	OZB-200	4			
007	Camión Plataforma	Kamaz	1989	OSA-187		8.0	13.0	21.0
008	Grúa	Kato	1989	OBZ-300	1	10.0		10.0
009	Grúa estera	Kato	1989	OBZ-320	1	13.0		13.0

Al comparar el listado de equipos presentados por el Departamento de Transporte con el submayor de activos fijos tangibles se detectó que el siguiente equipo no se encuentra incluido en dicho listado.

Inv	Vehículo	Marca	Chapa	Fecha de alta	Tara	Peso carga	Peso bruto
006	Camión Volteo	Zil -130	OSA-010	1980	4.5	10	14.5

En entrevista realizada al económico y al jefe de transporte plantearon que:

- El camión volteo con inventario 006 está propuesto a baja.
- El camión Gaz-63 con chapa OSB-430 no se encuentra como activo fijo tangible de la entidad y el económico plantea que es de ellos.

Se pide:

Comprobar si el contribuyente efectuó correctamente el pago del impuesto, de no ser correcto proceder al cálculo del recargo por mora y la multa correspondiente, si la auditoria concluye el día 30 de septiembre del 2007.



Caso 6

La Empresa de Mantenimiento y Reparaciones del SIME con un NIT: 01001114096, aportó al Presupuesto del Estado el impuesto sobre el Transporte Terrestre por el parque de equipo que se detalla a continuación:

Vehículo	Marca	Modelo	Vehículo (tara)	Carga	Peso Bruto	Número de asientos	Impuesto
Auto	Lada	2105	-	-	-	5	\$ 20,00
Moto	Jawa con s/c	-	-	-	-	3	15,00
Ómnibus	Icaro	-	-	-	-	45	60,00
Camión	Zil	130	2.8	8.0	10,8	2	105,00
Tractor	Hyunday	-	3.0	-	3,0	1	30,00
Total							\$ 230,00

Los \$ 230,00 fueron aportados el 31 de mayo del 2007 a la ONAT del municipio donde radica el contribuyente.

Se aclara que la entidad cuenta con una finca de autoconsumo en la que emplea el tractor para el rotulado de la tierra, tributando el 50% del impuesto de este equipo.

La auditoria se presenta el día 30 de junio del 2007 con el objetivo de comprobar que se haya realizado el correcto aporte del tributo, realizando las determinaciones correspondientes.

¿Qué haría usted como auditor?

Caso 7

En el ISMM del Municipio de Moa se quiere colocar una valla para la promoción del centro, para ello se procedió a presentar en la oficina de Planificación Física la línea de deseo para que estos realicen la visita técnica con el objetivo de verificar si es necesario regular el diseño o ubicación de la valla.

En el diseño tuvieron en cuenta la letra, colores, texto. En la ubicación, si la valla no molesta en el lugar que desean ponerla y si esta es para ser leída por chóferes o no.

A nivel de municipio hay un responsable encargado de atender toda la propaganda gráfica, el cual le dio el visto bueno y autorizó la colocación de la valla, esta mide 8.4m²

En la ONAT fue presentada la constancia de la autorización para la colocación de la valla expedida por la dirección municipal de Planificación Física en atención a



las características de la zona en que se pretende la colocación, legalmente establecida.

- a) Diga a que zona pertenece el centro y calcule cuanto tiene que pagar por la tasa.
- b) ¿Cuál sería el importe si paga en el primer trimestre?

Respuesta a las preguntas de autoevaluación y estudio de casos

Respuesta a la pregunta 1

El objetivo inmediato de la Auditoría Fiscal es la de determinar los impuestos omitidos y la aplicación de las sanciones correspondientes como medio para desalentar la evasión e inducir al cumplimiento voluntario de la masa de contribuyentes, o sea que al tomarse medidas en la base de los incumplimientos, y ello conllevar a que tenga que pagarse el impuesto y a un mayor costo, pues vale la pena pagar voluntariamente.

Respuesta a la pregunta 2

Las competencias fundamentales que tiene la administración tributaria son las de: control, determinación, recaudación, fiscalización, inspección, comprobación.

Control: Se efectúan dos, o sea, el control previo el cual consiste en que se efectúe el pago del tributo, y el posterior que consiste en verificar si lo pagado se corresponde con lo fijado en el derecho.

Recaudación: Es el conjunto de operaciones que tiene por objetivo, pasar el dinero del contribuyente a las cajas del tesoro, al fisco, y su determinación puede hacerse voluntaria o coactiva.

Respuesta a la pregunta 3

Las etapas de la Auditoría Fiscal en su desarrollo son las siguientes:

- Etapa preliminar antes de comenzar una Auditoría Fiscal.
- La determinación del hecho imponible.
- Acciones durante la realización de una Auditoría Fiscal.
- Documentos que se elaboran durante y al final de una Auditoría Fiscal.
- Resolución determinando y exigiendo el pago de la deuda tributaria, la que consiste en la elaboración del proyecto de resolución mediante la cual se determina y reclama al sujeto pasivo o al responsable, el pago de la deuda tributaria.

Respuesta de la pregunta 4

El impuesto sobre utilidades consiste en la obligatoriedad que tienen las personas jurídicas o extranjeras, cualesquiera que sea su forma de organización o regímenes



de propiedad, que se dedique en el territorio nacional al ejercicio de actividades comerciales, industriales, constructivas, financieras, agropecuarias, pesqueras, de servicios, mineras y cualquier otra de carácter lucrativos al pago de un impuesto sobre utilidades.

Su base imponible estará constituida por la unidad neta imponible que se determina por la suma de los ingresos devengados en el año fiscal, excluidos los gastos deducibles, la compensación de la base imponible negativa de ejercicios anteriores y las reservas o provisiones autorizadas a crear antes del impuesto, de igual manera su término y forma de pago se efectuará dentro del trimestre siguiente al vencimiento del periodo impositivo, se efectuaran los pagos a cuenta durante los tres primeros trimestres, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores.

Respuesta de la pregunta 5

Algunos aspectos a considerar dentro de la fiscalización de este impuesto:

- La cuenta de gastos de años anteriores, comprende gastos de años anteriores no registrados en su oportunidad o que provienen de rectificaciones o ajustes contables correspondientes a años anteriores, también registran las pérdidas por operaciones de años anteriores, correspondientes a reintegros a clientes por facturaciones dobles cobradas en otros períodos. Por tal motivo se considera que lo registrado en esta cuenta, no cumple los principios de Registros, Prudencia y Período Contable, considerándose gastos no deducibles, solo se considerarán los gastos que correspondan a resoluciones administrativas emitidas.
- Verificar los comprobantes de banco de pagos sobre impuestos efectuados al Presupuesto del Estado, en las que se puede apreciar, la fecha en que fueron realizadas y constatar la disciplina de pagos que tiene la entidad.
- Cuentas Bancarias: tomar los números de las Cuentas Bancarias y verificar si tienen cuenta en M. N, que los ingresos en esta cuenta solo tengan su origen por transferencias de la cuenta en divisas.
- Chequear como contrapartida de los registros de ventas, las facturas emitidas y analizar por qué se generan diferencias, en caso que se requieran.
- Estados financieros: Deben presentar el dictamen de la revisión de los estados financieros por auditores independientes autorizados, por el Ministerio de Finanzas y Precios a los 180 días posteriores a la terminación de su ejercicio económico, ante la Oficina Nacional de la Administración Tributaria (ONAT) que corresponda en su domicilio fiscal, en los casos de escisión, función y extinción en la fecha que se produzcan.



Respuesta de la pregunta 6

Se requerirá la licencia otorgada por la Dirección de Planificación Física por la colocación de soportes publicitarios y vallas que tengan el fin de promover directa e indirectamente, la contratación de los servicios o ventas mixta.

La base imponible lo constituyen los m², los soportes publicitarios con una medida inferior a 1 m² abonarán el 50% del tipo impositivo previsto, se concede una bonificación del 5% del tipo impositivo a pagar por el pago anticipado de seis meses y de un 15% cuando sea un año completo de anticipación.

Respuesta al caso 1

1. En este caso como primera deficiencia tenemos la poca experiencia del auditor, puesto que el examen habrá de realizarse por personas que tengan una capacitación adecuada, teniendo experiencia como auditor.
2. No puede comenzar a realizar la auditoría sin antes presentarse al director.
3. No debe avisar al sujeto pasivo para que tenga lista la documentación. El auditor se presenta el mismo día que se inicia con la orden de trabajo ante el propio interesado (sujeto pasivo) a quien ostente su representación por disposición legal o reglamentaria.
4. El auditor se acredita ante la persona con cuyo consenso va a desarrollar la Auditoría Fiscal y solicita la documentación correspondiente a analizar
5. No puede obviar la etapa preliminar porque hace tres meses el no fue quien hizo la auditoría y si así fuera tampoco procedería porque puede que halla variado cualquier dato al igual que en la determinación del hecho imponible.
6. Elaborará el acta de comprobación con los elementos más esenciales. No tuvo en cuenta que este documento es el de mayor trascendencia para el sujeto pasivo o responsable, puesto que en ellos los auditores reflejan el resultado de sus actuaciones de comprobación y análisis de la situación tributaria de la empresa.

Respuesta al caso 2

Desarrollo del impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

Entidad: La mundial

NIT: 01001234567

Periodo: Enero/07 - Abril/07

Tema: Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo

Título: Muestreo Realizado a las Nóminas del Mes de enero/07

PT:

CPT:

Fecha:

Auditor:



PROPUESTA DE UNA GUÍA DE ESTUDIO PARA LA ASIGNATURA
AUDITORÍA FISCAL EN LA CARRERA CONTABILIDAD Y FINANZAS

No	Concepto.	Salario Devengado	9.09%	Base Imponible	U. F. T.	Neto a cobrar.
1	Salario	\$ 9 934,00	\$903,00	\$10 837,00	\$ 2 709,25	\$ 9 934,00
2	Decreto Ley 91	198,00	18,00	216,00	54,00	198,00
3	Estimulo Salarial	375,00	34,09	409,09	102,27	375,00
4	Lic. Maternidad	240,00	21,82	261,82	65,46	240,00
5	Adiestrado	225,00	20,45	245,45	61,36	225,00
	Total	\$10 972,00	\$997,36	\$11 969,36	\$ 2 992,34	\$10 972,00

Análisis de lo Contabilizado con lo Aportado

Determinado según auditoría	\$ 2 992,34
Contabilizado según empresa	<u>2 828,71</u>
Diferencia	\$ 163,63

La diferencia se debe a que la entidad no considero en la base imponible el 9.09 del personal que se encuentra en adiestramiento y el salario por concepto de estímulo, no cumpliendo con lo establecido en la Resolución 240/02 del Ministerio de Finanzas y Precios.

Después de haber comprobado la autenticidad de la certificación se procede a realizar un análisis de la cuenta de Obligación con el Presupuesto del Estado por concepto de impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo, con el objetivo de verificar si los ajustes realizados a esta cuenta son correctos.

Análisis del submayor de Obligación con el Presupuesto del Estado.

Cuenta: Impuesto sobre la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

Fecha	C/O	Descripción	Debe	Haber	Saldo
		Saldo inicial			\$2 980,00
31/1/07	1-20	Contabilizando aporte	\$2 980,00		
31/1/07	1-26	Contabilizando obligación		\$ 2828,71	2 828,71
28/2/07	2-15	Contabilizando aporte	2828,71		
28/2/07	2-20	Contabilizando obligación		2 972,00	2 972,00
31/3/07	3-18	Contabilizando aporte	2 972,00		
31/3/07	3-23	Contabilizando obligación		2 978,50	2 978,50
30/4/07	4-10	Contabilizando aporte	2 978,50		
30/4/07	4-22	Contabilizando obligación		\$ 2 985,90	\$ 2 985,90
31/5/07	5-10	Contabilizando aporte	\$ 2 985,90		



Entidad: La mundial
 NIT: 01001234567
 Periodo: Enero/07 - Abril/07
 Tema: Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo
 Título: Muestreo Realizado a las Nóminas del Mes de enero/07

PT:
 CPT:
 Fecha:
 Auditor

Período	Determ.	Aport	Difer.	Fecha aporte	Fecha Vencim.	Recargo x mora x Principal					Recargo x mora x principal fuera de fecha							
						desde	Hasta	días	T I	Imp.	desde	hasta	Días	T I	Imp.			
Sl.	2980,00	2980,00	0,00	11/01/07	12/1/07													
Enero	2992,34	2828,71	163,63	14/02/07	14/2/07	15/2	8/6	74	0,2	24,22								
Febrero	2972,00	2972,00	0,00	14/03/07	14/3/07													
Marzo	2978,50	2978,50	0,00	17/04/07	13/4/07						13/4	17/4	2	5	148,92			
Abril	2985,90	2985,90	0,00	11/05/07	14/5/07													
Total	14908,74	14745,11	163,63							24,22								148,92



PROPUESTA DE UNA GUÍA DE ESTUDIO PARA LA ASIGNATURA
AUDITORÍA FISCAL EN LA CARRERA CONTABILIDAD Y FINANZAS

No.	Concepto.	Salario Devengado	9.09%	Base Imponible	S/S	Neto a Cobrar.
1	Salario	\$10 606,25	\$964,11	\$11570,36	\$1446,30	\$9906,25
2	Decreto Ley 91	198,00	18,00	216,00	27,00	198,00
3	Estimulo Salarial	300,00	27,27	327,27	40,91	300,00
4	Lic. Maternidad	600,00	54,54	654,54	81,82	600,00
5	Adiestrado	234,37	21,30	255,67	31,96	234,37
6	Interrumpido	700,00	-	-	-	700,00
	Total	\$12 638,62	\$1085,22	\$13023,84	\$1627,99	\$11938,62

Se realiza un análisis de lo determinado por la auditoría en este mes con lo contabilizado, así como lo aportado:

Concepto	Saldo determinado según Auditoría	Saldo contabilizado según Empresa	Diferencia
Contribución S/S	\$ 1 627,99	\$ 1 587,08	\$ 40,91

Como se puede apreciar la diferencia que existe obedece a no incluir en la base imponible para el cálculo de la contribución a la seguridad social al estímulo salarial.

Se comprobó además que lo contabilizado en el comprobante de operaciones 3-23 coincide con lo aportado.

Es preciso esclarecer que en el muestreo realizado se revisa el control interno estudiado en las anteriores asignaturas de la Disciplina de Auditoría.

Posteriormente al conocer que la entidad no considera en la base imponible el estímulo salarial, se comprueba que el caso que nos ocupa solo fue en este mes por este concepto.

Después de concluir el muestreo se procede a realizar un análisis del movimiento de la cuenta con el objetivo de comprobar que los ajustes realizados a la cuenta sean correctos.

Posteriormente se procede a realizar una tabla resumen en la cual se comparará lo determinado por Auditoría con lo aportado, así como proceder al cálculo del recargo por mora.



Entidad: "El cañón"
 NIT: 02001402168
 Período: Enero del 2007 - Abril del 2007
 Tema: Contribución a la Seguridad Social
 Título: Muestreo realizado a las nóminas del mes
 de febrero del 2007

PT:
 CPT:
 Fecha:
 Auditor:

Período	Determin.	Aport	Difer.	Fecha Aporte	Fecha Vencim	Recargo x mora x Principal					Recargo x mora x Principal Fuera de fecha						
						Desde	Hasta	días	TI	Imp.	desde	hasta	Días	TI	Importe		
Sl.	\$1608,00	\$1608,00		11/1/07	12/1/07												
Enero	1600,70	1600,70		20/2/07	14/2/07						14-2	20-2	4	5			\$ 80.04
Febrero	1627,99	1587,08	\$ 40,91	14/3/07	14/3/07	15-3	8-6	62	0.2	\$ 5,07							
Marzo	1612,30	1612,30		12/4/07	12/4/07												
Abril	1605,00	1605,00		11/5/07	11/5/07												
Total	\$8053,99	\$8013,08	\$ 40,91							\$ 5,07							\$80,04



En el ejemplo que nos ocupa la entidad aporta fuera del término establecido el mes de enero del 2007 al tributar el día 18 cuando tenía según lo establecido por la Resolución 116/02 del Ministerio de Finanzas y Precios hasta el día 12 transcurridos 4 días, por lo que corresponde aplicar el 5% y el principal es \$1600.70 lo que da un recargo por mora de \$ 80,04.

En el caso del mes de febrero del 2007 se determina una diferencia que aún no ha sido aportada y han transcurrido 62 días hábiles por lo que se aplica el 0.2% por cada día dejado de tributar.

$$\$ 40,91 \times 62 \times 0.2\% = \$ 5,07$$

Por lo tanto para calcular la deuda total.

Por principal	\$ 40,91
Por recargo por mora	85,11
Multa	172,67
Deuda total	\$ 298,69

En el caso de la multa se aplica lo establecido en el Decreto Ley 169, capítulo VI, Artículo 105 inciso b) y Artículo 108 que establece multa de hasta un 50%.

Cálculo de la multa:

Principal	\$ 40,91
Principal fuera de fecha	1 600,70
Recargo	85,11
Total	\$ 1 726,72
Multa 10%	172,67



Respuesta al caso 5

Entidad: Empresa X

NIT: 01001119046

Periodo: año 2007

Tema: Impuesto sobre el Transporte Terrestre.

Título: Análisis del cálculo del impuesto.

PT:

CPT:

Fecha:

Auditor:

Peso en TM

Inv	Vehículo	Marca	Modelo	Chapa	Tara	Carga	Bruto	No asientos	Impuesto según auditoría	Impuesto según empresa	Dif	Alta	Baja
01	Auto	Lada	2105	OSA-087				5	\$14,60		\$14,60	1/6	
02	Moto s/s	Jawa		OZB-374				1	15,00	\$15,00		1999	
03	Moto c/s	Jawa		OZB-863				3	20,00	15,00	5,00	1979	
04	Camioneta	Aro	105	OZB-287	2.0	1.8	3.8		30,00	60,00	(30,00)		1/6
05	Ambulancia	Citroen		OZB-200				4	30,00		30,00	1989	
06	Volteo	Zil	Zil-130	OSA-010	4.5	10.0	14.5	2	267,50		267,50	1980	
07	Camión Plataforma	Kamaz	N- 80	OSA-187	8.0	13.0	21.0	2	365,00	245,00	120,00	1989	
08	Grúa	Kato	Uk-20A	OBZ-300	10.0		10.0	2	135,00		135,00	1989	
sn	Camión Plataforma	Gaz	63	OSB-430	3.5	4.0	7.5		97,50		97.50		
	Total								\$974.60	\$335.00	\$ 639.60		



Análisis del cálculo del impuesto por vehículo.

El auto Lada 2105 clasifica como clase A el cual tributa un tipo impositivo de \$35.00 según el punto 1.1, inciso b) del anexo de la Resolución 355/03.

Este vehículo fue dado de alta el 1/7/07 y por el mismo correspondía tributar la parte correspondiente a los meses posteriores a su alta y así dar cumplimiento a lo establecido en el resuelvo sexto inciso a) de la mencionada resolución.

Cálculo del impuesto a tributar en los meses restantes:

$$\$ 35.00 / 12 \text{ meses} = \$ 2.92 \text{ mensual} * 6 \text{ meses} = \$ 14.60$$

La moto sin sidecar Jawa con chapa OZB-374 clasifica como clase A y tributa \$15.00 según el punto 1.1, inciso a) del anexo de la Resolución 355/03 del Ministerio de Finanzas y Precios.

La moto con sidecar Jawa con chapa OZB-863 clasifica como clase A y tributa \$ 20.00 según el punto 1.1, inciso a) del anexo de la Resolución 355/03 del Ministerio de Finanzas y Precios, la entidad tributó \$ 15.00 por no tener en cuenta que cuando estén ocupados con un carro lateral tributan \$ 20.00 por lo que dejó de tributar \$ 5.00.

La camioneta Aro con chapa OSA-286 clasifica como un vehículo clase B la cual tributa \$ 60.00 según el punto 1.2, inciso c) del anexo de la Resolución utilizada aunque se observó que la entidad declaró en el listado presentado a la ONAT el peso del vehículo de 3.8 TM.

Además este vehículo causó baja 1/6/07 por lo tanto el resuelvo séptimo establece que cuando el vehículo cause baja deberá informar y acreditar la baja de los vehículos dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que esto se produzca correspondiendo reclamar al presupuesto del estado la parte pagada en exceso.

En el caso que nos ocupa este vehículo paga un tipo impositivo anual de \$ 60.00.

$$\$ 60.00 / 12 \text{ meses} = \$ 5.00 * 6 \text{ meses}$$

Exceso a reclamar = \$ 30.00

La ambulancia CITROEN con chapa OZB-200 no fue incluida en el pago del impuesto del período auditado no cumpliendo lo establecido por la Resolución 355/03 y el punto 1.3, del anexo de esta Resolución, tributando \$ 30.00.

La entidad no incluyó en el listado de transporte terrestre el camión volteo ZIL-130 con chapa OSA-010 alegando que el mismo no está circulando y que está propuesto a baja pero la misma no ha sido aprobada por lo tanto la entidad no



cumplió lo establecido en el resuelto primero que plantea que se gravarán con el impuesto terrestre la propiedad o posesión del vehículo.

Este vehículo por su peso bruto y sus características se clasifica como clase B, vehículos para el transporte de carga y según el anexo de la Resolución 355/03 del Ministerio de Finanzas y Precios según el punto 1.2, inciso e).

Cálculo del impuesto:

Peso bruto del equipo	14.5 TM	
Por las primeras	10 TM	\$ 200.00
Por las restantes	4.5 TM x \$ 15.00	67.50
Impuesto a pagar		\$ 267.50

El camión plataforma KAMAZ chapa OSA-187 tributó por el peso de carga y no por el peso bruto que es de 21 TM. Este vehículo clasifica como clase B y tributa según el punto 1.2, inciso e).

Cálculo del impuesto:

Peso bruto del equipo	21 TM	
Por las primeras	10 TM	\$ 200.00
Por las restantes	11 TM x \$ 15.00	165.00
Impuesto a pagar		\$ 365.00

La entidad posee dos grúas, una de estera y la otra de neumáticos, la primera se encuentra exonerada del pago de este tributo según el resuelto décimo inciso d) de la Resolución 355/03 del Ministerio de Finanzas y Precios.

En el caso del segundo la entidad no tributó el cual debió tributar, este vehículo clasifica como clase B y tributa según en inciso d) del punto 1.2, del anexo de la mencionada Resolución.

Cálculo del impuesto:

Peso bruto del equipo	10 TM	
Por las primeras	5 TM	\$ 60.00
Por las restantes	5 TM x \$ 15.00	75.00
Impuesto a pagar		\$ 135.00

En el análisis realizado de los AFT se comprobó que la entidad cuenta con un camión plataforma GAZ 63 chapa OSB-430 el cual no está registrado como AFT de la entidad y el mismo según certificación del económico es propiedad de la entidad.

En este caso específico la entidad no tributó por este medio no cumpliendo lo establecido en el resuelto primero de la Resolución 355/03, este vehículo se clasifica como clase B.



Cálculo del impuesto:

Peso bruto del equipo	7.5 TM	
Por las primeras	5 TM	\$ 60.00
Por las restantes	2.5 TM * \$ 15.00	37.50
Impuesto a pagar		\$ 97.50



Entidad: Empresa X
NIT: 01001119046
Período: 2007
Tema: Impuesto sobre el Transporte Terrestre.
Título: Tabla resumen.

PT:
CPT:
Fecha:
Auditor:

Período	Determinado	Aportado	Diferencia	Fecha		Recargo por mora				
				Aporte	Vence	Desde	Hasta	Días	TI	Importe
Año 2007	\$ 974.60	\$ 335.00	\$ 639.60	31/5/07	31/5/07	1/6/07	30/9/07	86	0.2	\$ 110.01

Resumen:

Principal \$ 639.60
Recargo 110.01
Multa 74.96
Deuda total \$ 824.57

Cálculo de la multa:

Principal \$ 639.60
Recargo 110.01
Subtotal \$ 749.61
Multa 10 % 74.96

Junio: 21 días
Julio: 22 días
Agosto: 23 días
Septiembre: 20 días



Respuesta al caso 6

Se confeccionan los papeles de trabajo

Entidad: Empresa de Mantenimiento y Reparaciones del SIME

NIT: 01001114096

Periodo: año 2007

Tema: Impuesto sobre el Transporte Terrestre.

Título: Análisis del Cálculo

Peso toneladas métricas

Inv.	Vehículo	Marca	Modelo	Chapa	Vehículo	Carga	Peso Bruto	# de asientos	Impuesto según auditoría	Impuesto según empresa	Diferencia
1020	Auto	Lada	2105	OSA-375				5	\$35,00	\$20,00	\$15,00
1021	Moto Con s/c	Jawa		OZB-470				3	20,00	15,00	5,00
1022	Ómnibus	Hyuday		OSA-030				45	60,00	60,00	
1023	Camión Plataforma	Zil – 130		OZA-031	2.8	8.0	10.8	2	212,00	105,00	107,00
1024	Tractor	Yun 6			3.0		3.0	1	60,00	30,00	30,00
									\$387,00	\$230,00	\$157,00



Entidad: Empresa de Mantenimiento y Reparaciones del SIME

NIT: 01001114096

Periodo: año 2007

Tema: Impuesto sobre el Transporte Terrestre.

Título: Tabla Resumen.

Período	Determinado	Aportado	Diferencia	Fecha Aporte	Fecha Venc.	Recargo por mora				
						Desde	Hasta	Días	Tipo impositivo	Importe
Año 2007	\$387,00	\$230,00	\$157,00	31/5/07	31/5/07	1/6/07	30/6/07	21	5%	\$7,85

Resumen:

Principal	\$ 157,00
Recargo por mora	7,85
Multa	16,48
Deuda total	\$ 181,33

Cálculo de la multa:

Principal	=	\$ 157,00
(más) recargo	=	<u>7,85</u>
Subtotal		\$ 164,85
Multa 10%		16,48



Respuesta al caso 7

El ISMM pertenece a la zona 2

Cálculo

Medida de la valla 8.4m²

Por las primeras $8 * 20 = \$ 160.00$

Por las restantes $4 * 10 = 40.00$

Impuesto a pagar $= \$ 200,00$ (mensuales)

Total a pagar en un año

$200.00 * 12 = \$ 2400.00$

Si pagan en el primer trimestre la ONAT le hace un descuento del 15% y la empresa tiene que pagar \$2040.00.

$2400.00 * 15 \% = \$360.00$

$2400.00 - 360.00 = \$ 2040.00$



Tema II Peguntas

1. ¿Cuándo se inicia la recaudación de los tributos?
2. ¿De que forma y donde se pagan las deudas?
3. ¿Cuándo se incurre en una mora?
4. ¿Hasta cuando ascenderá el pago de un recargo?
5. ¿Cuándo la administración tributaria autoriza el aplazamiento de una deuda?
6. Menciona algunas de las causas por la que un ingreso es considerado indebido.
7. Diga los elementos que se deben comprobar cuando se presenta el recurso de reforma ¿Cuándo este se declara inadmisibile?
8. ¿El recurso de reforma interrumpe el procedimiento de la vía de apremio?
9. ¿Cuándo una persona designada no puede actuar como perito?
10. ¿Dentro de que término se interpondrá el recurso de alzada?
11. ¿Qué es el silencio administrativo?
12. Como consecuencia del silencio administrativo ¿Que opción tiene el contribuyente?

Ejercicios

1. La fecha de vencimiento de pago de deuda a la administración tributaria de la empresa “Los palmares” cayó un sábado laborable, por un imprevisto no pudieron pagar antes y realizaron el pago el lunes en horas de la mañana. La administración tributaria al no coincidir la fecha del pago con la de vencimiento aplicó un recargo por mora, por el no pago en término establecido.
 - a) La administración tributaria tiene derecho a aplicar el recargo. Argumente.
2. La empresa X solicitó a la administración tributaria un acuerdo para el aplazamiento de sus deudas, esta estuvo de acuerdo, ya que mencionada empresa nunca ha sido objeto de un acuerdo anterior resuelto por incumplimiento de pago.

Qué sucedería si:

- a) Como consecuencia del fraccionamiento ingresa más de lo debido.
 - b) Deja de pagar en fecha fijada alguno de los plazos. Argumenta.
3. La empresa “La Flor” desde el año 2000 no es objeto de una inspección fiscal. En el mes de Enero del año 2006 se presentaron los auditores fiscales para verificar las operaciones relacionadas con los tributos, correspondientes desde el año 2001 hasta el año 2005.



En los documentos del año 2001 detectaron que la empresa no había dado de alta a dos ómnibus, por lo que en el impuesto de transporte terrestre estos no estaban contabilizados.

En el mes de Noviembre del año 2005 en el impuesto de contribución a la seguridad social estos hicieron un pago doble.

Diga si:

- a) La empresa tiene que pagar el impuesto de los ómnibus.
 - b) La empresa tiene derecho a reclamar la devolución de ingreso por duplicidad en el pago.
4. El contribuyente José Ramírez Cuba solicitó en el mes de Febrero de año 2007 un aplazamiento para el pago de sus deudas a la administración tributaria el cual no le fue admitido, pues no lo presentó siete días antes de la fecha de vencimiento del pago de la deuda.

El día 5 de Marzo la administración tributaria inició el cobro forzoso de la deuda por la vía de apremio, el cual le fue comunicado al contribuyente.

El día 16 de Marzo este no había realizado el pago.

Responda:

- a) Una vez iniciada la vía de apremio ¿Cuántos días tiene el deudor para pagar las deudas?
 - b) Si el día 16 de Marzo este no ha efectuado el pago ¿a que procederá la administración tributaria?
 - c) ¿Que posibilidad tiene el contribuyente si no está de acuerdo con lo establecido por la administración tributaria?
5. Ana Sablón Pérez presentó a la Administración Tributaria de su municipio un recurso de reforma, por no estar de acuerdo con la sanción aplicada. En los documentos correspondientes para presentar el recurso se obvió uno de los requisitos (no estaba consignado su domicilio fiscal).

Preguntas:

- a) ¿Puede la contribuyente presentar de nuevo el documento con todos los requisitos correspondientes? Argumente.
 - b) Para pagar la deuda establecida por la administración tributaria ¿la contribuyente puede esperar la declaración final del recurso presentado?
6. La empresa X del municipio de Moa presentó en el mes de marzo del año 2007 recurso de reforma al no estar de acuerdo con el recargo por mora aplicado por la Administración Tributaria. El recurso fue declarado sin lugar.



La empresa debía aportar por concepto de Contribución a la Seguridad social el día 14 de febrero, pero en el estado de cuenta del banco aparece tributado el día 15, es por esta razón que la Administración Tributaria aplicó la sanción antes mencionada

Al ser declarado el recurso sin lugar, la empresa recurrió al recurso de alzada para así desestimar el recurso de reforma, pues tenían pruebas de que el aporte se realizó en fecha. El compañero responsable de ir al banco planteó que los documentos fueron recibidos por la compañera que trabaja en el operativo la cual salía ese día de vacaciones y se encontraba entregando. Al parecer fue una confusión.

- a) ¿Tiene derecho el contribuyente de presentar dicho recurso?
- b) De ser así ¿de que tiempo dispondrá para que pueda ser resuelto?
- c) Pude la Administración Tributaria realizar el cobro forzoso de la deuda por la vía de apremio sin estar resuelto el recurso. Argumente.

Preguntas de autoevaluación

1. ¿En que consiste la recaudación de los tributos y en que forma se pueden presentar estos?
2. ¿Cuándo se aplica el embargo de bienes y en que consiste la tasación de estos?
3. En el recurso de reforma ¿cuales son las providencias que corresponden?
4. ¿En que consiste la prescripción, cuando prescribe y en cuáles derecho?

Respuesta a las preguntas de autoevaluación

1. La recaudación de los tributos es la forma que se formula por el sujeto pasivo o responsable de la Administración Tributaria, al pago de lo dispuesto al efecto. Se puede hacer de forma voluntaria, que es cuando el mismo en el tiempo y forma establecido hace los pagos correspondientes, y por la vía de apremio la que consiste en la potestad que tiene la administración tributaria para ejecutar de forma forzosa sin necesidad de auxilio judicial, los actos administrativos dictados en su seno.
2. El embargo de bienes consiste en el pago en la cantidad suficiente, a juicio de la persona de la administración tributaria que lo ejecuta, lo que debe cubrir el importe de la deuda en cuestión. Dicho embargo debe hacerse primero sobre el efectivo o cuenta bancaria que tenga el deudor, y posteriormente los créditos, efectos y bienes hasta cubrir la deuda.



3. En el recurso de reforma se establecen contra las providencias dictadas por la autoridad correspondiente de la Administración Tributaria, en los casos siguientes:
 - Disponiendo el cambio de domicilio fiscal.
 - Disponiendo el inicio de la vía de apremio.
 - Disponiendo el embargo.
 - Disponiendo la ampliación del embargo.
 - Denegando el desembargo total o parcial.

4. La prescripción en términos jurídicos se define como la pérdida de una acción por el silencio ininterrumpido del que tenía derecho a ejercitarla y decursado el plazo sin haberse ejercitado, el derecho se extingue. En consecuencia la prescripción es hasta los cinco (5) años en los casos siguiente:
 - El derecho de la Administración Tributaria para determinar la deuda tributaria.
 - La acción para exigir el pago de las deudas tributarias determinadas.
 - La acción para imponer sanciones por infracciones tributarias.